



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



SECRETARIA DE CONVICENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Ibagué, 11 de marzo de 2024

Señores:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental - BPID

Gobernación del Tolima

Ciudad

Asunto: Radicación del Proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", para su revisión y posterior viabilización – vigencia 2024.

A continuación, presento ante ustedes el proyecto relacionado, para el cual se debe analizar el siguiente trámite:

NOMBRE DE PROYECTO		
FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
TIPO DE PROYECTO (Marque con una X)	Macro - Proyecto	
	Sub - Proyecto	X
TIPO DE RADICACION (Marque con una X)	Proyecto Nuevo	X
	Actualización	
	No de Actualización	
	Validación Técnica (*)	
TIPO DE AJUSTE (Marque con una X)	Con Tramite PPTAL	
	Sin Tramite PPTAL	
(*) Corresponde a verificación de los requisitos generales y sectoriales del Proyecto sin asignación de recursos.		
Ubicación Plan de Desarrollo Departamental	• Pilar: Gobernabilidad	
	• Política: Tolima, Gobierno de Unidad, Paz y Reconciliación	
	• Programa: Con Seguridad el Tolima Nos Une.	
Código ID (MGA)	850823	
Código BPIN		
Código SSEPI		
Sector	Gobierno Territorial	
Programa Presupuestal	4501 – Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	
Municipio - Localización	Tolima	
Fase	3	
Población beneficiada:	1.346.935 habitantes del Departamento	

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Fuente de Información de la Población	Proyección DANE 2023	
Indicador objetivo:	Nombre de Indicador de la MGA: Unidades dotadas	
	Unidad de Medida	NUMERO
	Meta	4 Unidades
Productos, bienes o servicios entregados de acuerdo con la MGA	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	
Tiempo total de ejecución	4 Meses	
Entidad ejecutora	Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público.	
Interventoría o supervisión	Secretaría del Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público.	
Objetivo general	Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad para el desarrollo de Seguridad y Convivencia ciudadana en el Departamento Del Tolima.	

El valor total del proyecto para la **vigencia 2024**, es de dos mil ciento nueve millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y siete centavos Mcte. \$ 2.109.677.656,67: discriminado así:

Entidad	Fuente de Financiación	Valor
Gobernación del Tolima	Recursos Propios	\$ 2.109.677.656,67
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 2.109.677.656,67

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en el BPID, adjunto a la presente los siguientes documentos:

(Mencionar los documentos adjuntos según el orden de la lista de verificación)

- Presupuesto detallado por objetivo, productos (componente), actividades, insumos, unidad, cantidad, valor unitario, valor total.
- Formato Fuentes de Financiación
- Cadena de valor detallada
- Formatos Cronograma y caracterización de población

Notificaciones:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



8
26

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- Nombre: José Diego Ramírez Gutiérrez
- Correo: direccion.convivencia@tolima.gov.co
- Número telefónico: 318 865 6163

Cordial Saludo,

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



8
28/

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:	3
2. CLASIFICACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	3
3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA.....	4
4. LOCALIZACIÓN.....	11
5. ACTORES Y PARTICIPANTES	12
6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES.....	12
7. IMPACTO DEL PROYECTO.....	12
8. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	13
9. OBJETIVOS	14
11. ALTERNATIVA	18
12. ESTUDIO DE NECESIDADES	18
13. ANÁLISIS TÉCNICO.....	19
14. ANÁLISIS DE RIESGOS	20
15. INGRESOS Y/O BENEFICIOS	21
16. FINANCIACION DEL PROYECTO	21



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



8
28

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

OFICINA/ENTIDAD RESPONSABLE:	SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

2. CLASIFICACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Plan Desarrollo Nacional: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
transformación: 2. Seguridad humana y justicia social
Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Sector: Gobierno territorial
Catalizador: 5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.
Programa: 4501 – Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

Plan Desarrollo Departamental: El Tolima Nos Une 2020 – 2023
Pilar Gobernabilidad
Programa: Con Seguridad el Tolima Nos Une

Agenda Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo: 15
Indicador Paz, Justicia e Instituciones sólidas

Política Nacional de Seguridad Y convivencia Ciudadana: Tolima, Gobierno de Unidad, paz y reconciliación.



6
27

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA

ANTECEDENTES

El Estado colombiano en las últimas dos décadas ha avanzado en la arquitectura y diseño institucional para fijar competencias, funciones, normas y escenarios para atender los distintos factores que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, comprendiendo que las expresiones de violencia, delincuencia y demás fenómenos, son el resultado de una gran cantidad de factores que exigen una respuesta institucional desde una perspectiva multidimensional, entendiendo así, que estos temas son una tarea conjunta entre diversas organizaciones del gobierno, organismos de seguridad, la administración de justicia, el sector privado y la ciudadanía en todos los ámbitos territoriales.

La razón de ser de la gestión pública territorial de la convivencia y seguridad ciudadana, es conseguir una alineación institucional entre diferentes organismos estatales y autoridades, que les permita establecer una guía para trabajar de forma articulada en las distintas entidades territoriales, bajo los mismos parámetros de eficiencia, eficacia, corresponsabilidad y coordinación, con el objeto de lograr las condiciones necesarias para garantizar el goce y sostenibilidad de la convivencia pacífica y seguridad ciudadana, respondiendo así, a un uso racional y eficiente de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en conservar el orden público en todo el territorio, que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que la primera autoridad, tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento y restablecimiento del orden público en el territorio bajo su jurisdicción, de igual forma todas las autoridades en Colombia están instituidas con el fin de proteger la vida, honra bienes y demás derechos y libertades de las personas residentes.

El departamento dispone de un fondo de seguridad en la cual se priorizaran y establecen intervenciones con el propósito de fortalecer la fuerza pública en las regiones, y en la cual por concertación, la instancia de orden público determina la distribución de recursos para atender las problemáticas y dificultades de seguridad y convivencia.

El departamento no ha sido ajeno y con estos recursos ha venido fortaleciendo con vehículos, motos, cámaras de seguridad y tecnología la capacidad instalada, operativa y técnica de los organismos de seguridad, especiales y la fuerza pública, en cada uno de los periodos de gobierno.



27
30

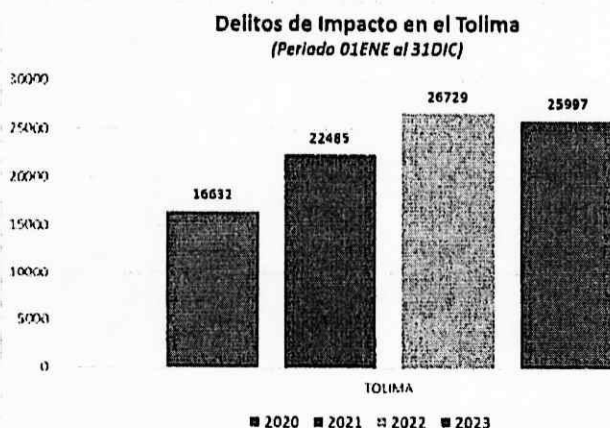
SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Al hacer un análisis del contexto sobre las cifras de criminalidad en nuestro territorio tolimense, estas deben ser estudiadas a partir del año atípico establecido por la pandemia del COVID-19 en el mundo, bajo este contexto, realizando un análisis cuantitativo del delito, siendo estudiados 18 delitos denominados como de impacto para la seguridad en el Departamento del Tolima, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2020 a la 2023; este denotó un comportamiento tendencial al crecimiento, donde entre los años 2020 vs 2021, este se presentó un aumento del 35%, sin embargo, con el restablecimiento de estrategias de intervención sostenidas y la proyección de inversión en tecnologías para la seguridad, para las vigencias 2021 vs 2022, la línea de estudio reflejó el rompimiento de la cadena del delito, cerrando el margen con un aumento de solo el 19% de estos comportamientos.

Por otra parte, tras un aumento de la inversión con un enfoque en la seguridad y la innovación, donde se centró en temas de fortalecimiento de las capacidades de movilidad, talento humano y tecnología; para la vigencia 2022 vs 2023, los indicadores evidenciaron una reducción del -3% en los delitos de impacto, en la jurisdicción de los 47 municipios que hacen parte del departamento del Tolima.

Delitos de Alto Impacto (18), Tolima 2020-2023 – Acumulado. Periodo 01 de enero al 31 de diciembre; Fuente: SIEDCO PLUS Policía Nacional – SPOA Fiscalía General de la Nación.



SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Dando continuidad a lo expuesto en la gráfica anterior, los delictivos de impacto en el Tolima, focalizados a través de su nivel de afectación a la vida, honra y bienes de los ciudadanos, se encuentran representados en el 91% en ocho (08) conductas ilegales, entre las cuales se encuentran referenciados de forma descendentes así: Hurto Personas, Lesiones Personales, Violencia Intrafamiliar, Lesiones en Accidentes de Tránsito, Amenazas, Hurto Residencias, Delitos Sexuales, Hurto Comercio.



Así mismo, aplicando la semaforización del delito, seis (6) municipios aportan el 71% de los delitos en el Tolima, entre los cuales en orden descendente se encuentran: Ibagué, Espinal, Chaparral, Guamo, san Sebastián de Mariquita, y el municipio de Flandes.

En otro contexto, se encuentran los retos que enfrenta la región, desde la perspectiva del análisis de los comportamientos delictivos que más generaron afectación en el Departamento del Tolima, entre los años 2020 al 2023, para lo cual, estos se centraron en:

Delitos de Alto Impacto (18), Tolima 2020-2023 – Comportamientos. Periodo 01 de enero al 31 de diciembre; Fuente: SIEDCO PLUS Policía Nacional – SPOA Fiscalía General de

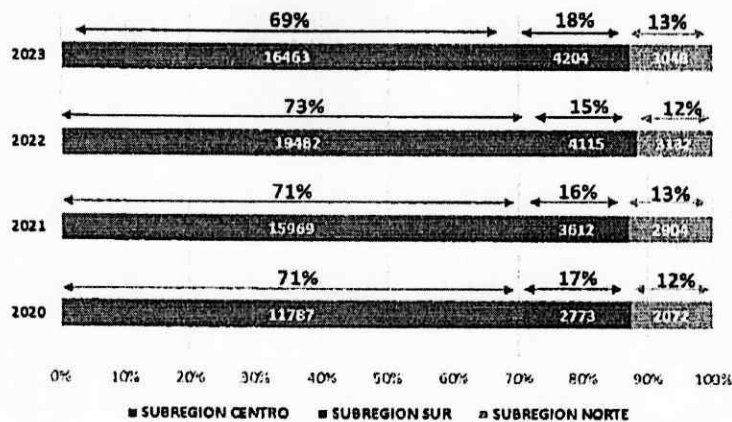


la Nación.

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Extrapolando de la estrategia departamental de seguridad, a través de la focalización de las problemáticas por regiones, con el objetivo de entender y abordar de fondo la contextualización de las fenomenologías, a continuación, se identifican las siguientes variables de atención:

Delitos Alto Impacto (18), Tolima 2020-2023 – Diagramación por Regiones. Periodo 01 de enero al 31 de diciembre; Fuente: SIEDCO PLUS Policía Nacional – SPOA Fiscalía General Nación.



Capacidades de la Fuerza Pública

Para el despliegue institucional y el fortalecimiento en la región, es pertinente contar con unidades de la Fuerza Pública ajustadas al índice población y extensión territorial del Departamento del Tolima; sin embargo, al realizar un análisis de las capacidades de talento humano de las instituciones, se puede indicar que:

Despliegue Ejército Nacional en el Tolima

En la **Sexta Brigada**, existe un déficit de 31 pelotones, teniendo en cuenta que, se tienen actualmente 41 de 72 pelotones, lo cual genera un déficit de 43%. Así mismo, el Comando Operativo de Estabilización y Consolidación ZEUS, presenta un déficit de 11 pelotones, teniendo en cuenta que, en total se tienen actualmente 21 de 32 pelotones, lo cual, genera un déficit del 34.3%.

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Capacidades Ejército Nacional en el Tolima; Fuente: Sexta Brigada del Ejército

SITUACIÓN PELOTONES - SEXTA BRIGADA

Unidad	Déficit pelotones SLP	Déficit pelotones SL18	Déficit Porcentaje
BIPAT 16	6	6	50%
BICAI 17	4	6	41.6%
BIROK 18	4	5	37.5%

SITUACIÓN PELOTONES - COZEU

Unidad	Déficit pelotones en COZEU	Déficit total porcentaje
BATOT 17	6	37.5%
BATOT 18	5	31.2%

Este escenario, viene siendo relacionado con la disminución de jóvenes que desean definir su situación militar a través de prestar sus servicios a la patria, lo que viene generando una alerta al interior de las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aeroespacial) de Colombia.

Despliegue Policía Nacional en el Tolima

Para el sostenimiento de la Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público en los municipios del Departamento del Tolima, la Policía Nacional de Colombia, dispuso de dos unidades la Policía Metropolitana de Ibagué con cobertura en cuatro (04) municipios y el Departamento de Policía Tolima, con línea de responsabilidad en cuarenta y dos (42) municipios; aunado a ello, se comparte responsabilidad con el Departamento de Policía Cundinamarca, quien esta a cargo del municipio de Flandes Tolima.

Estas unidades policiales, cuentan con una cobertura del 100% para el despliegue de las actividades de Vigilancia y Control Territorial, según las prioridades de esta institución, que son medidas a través de las denominadas Tablas TOP; sin embargo, este importante avance de la cobertura en vigilancia, se ve afectado por la necesidad de fortalecer las capacidades de talento humano de las unidades especializadas en el trabajo de investigación criminal, inteligencia, ambiental, infancia y adolescencia, entre otros grupos, que se constituyen como prioridades para el despliegue efectivo



Gráfica. Capacidades Departamento de Policía Tolima y Policía Metropolitana de Ibagué; Fuente: Rendición de cuentas Policía Nacional.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PROBLEMA CENTRAL.

Altos índices de inseguridad y criminalidad en el departamento del Tolima.

MAGNITUD

En la actualidad en el departamento del Tolima, los organismos de seguridad Departamento de policía Tolima, Ejército nacional VI brigada, Fuerza área y la Unidad de protección Nacional UNP) cuentan con un parque automotor insuficiente para atender la demanda de servicios y oferta de seguridad y convivencia en el territorio; se estima una capacidad instalada del 45%.

CAUSAS

DIRECTAS:

- Deficiente capacidad operativa en la movilidad para el desarrollo de operaciones de seguridad y convivencia ciudadana.

INDIRECTAS:

- Limitados recursos técnicos, operativos y financieros del para la priorización en temas de seguridad.
- Vehículos insuficientes y/o obsoletos para las operaciones de seguridad.

EFFECTOS

DIRECTOS:

- Bajo alcance y cobertura a las zonas rurales y urbanas de los organismos de Seguridad y fuerza Pública.

INDIRECTOS:

- Aumento del accionar de las estructuras delincuenciales y surgimiento de nuevos grupos.
- Incremento de delitos y prácticas contra la convivencia y el orden público.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



1/2
3/4

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

EFFECTOS INDIRECTOS

Aumento del accionar de las estructuras delincuenciales y surgimiento de nuevos grupos.

Incremento de delitos y prácticas contra la convivencia y el orden público.

EFFECTOS DIRECTOS

Bajo alcance y cobertura a las zonas rurales y urbanas de los organismos de Seguridad y fuerza Pública.

PROBLEMA

Altos índices de inseguridad y criminalidad en el departamento del Tolima

CAUSAS DIRECTAS

Deficiente capacidad operativa en la movilidad para el desarrollo de operaciones de seguridad y convivencia ciudadana.

CAUSAS INDIRECTAS

Limitados recursos técnicos, operativos y financieros del para la priorización en temas de seguridad.

Vehículos insuficientes y/o obsoletos para las operaciones de seguridad.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



V3
36

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

4. LOCALIZACIÓN

Este proyecto tendrá ejecución en el Departamento del Tolima y en los 45 municipios,

DATOS GEOGRÁFICOS DEL DEPARTAMENTO

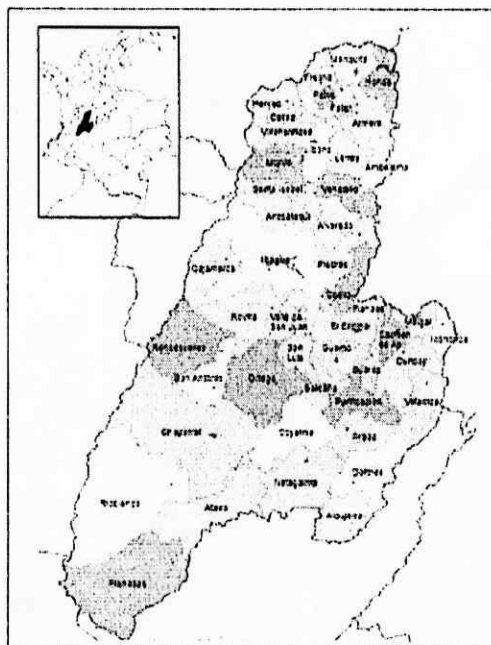
LIMITES:

Límites del Norte:	Caldas.
Límites del Este:	Cundinamarca
Límites del Sur:	Huila.
Límites de Occidente:	Valle del Cauca, Quindío y Risaralda.

GEOGRAFIA:

Extensión total:	23.562 Km ²
No. De Municipios:	47 M
Población Total:	1.339.998 Hab.
Densidad:	56,45 Hab/km ²

Figura 1 - Localización general del Departamento del Tolima en Colombia.





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



14
32

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

5. ACTORES Y PARTICIPANTES

Actores	Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Contribución o beneficio
Gobierno Departamental	Cooperante	Contribuir con la seguridad, el orden público y el buen vivir.	Aporte de recursos financieros y técnicos para llevar a cabo el proyecto
Departamento de policía Tolima	Beneficiario	Garantizar la seguridad, convivencia y orden Público de su campo de acción.	Disposición de capacidad humana, técnica y logística para la seguridad local.
Fuerza Aérea Colombiana	Beneficiario	Garantizar la seguridad, convivencia y orden Público de su campo de acción.	Disposición de capacidad humana, de Equipos, de Vehículos y desarrollo logístico de su competencia.
Unidad Nacional de Protección UNP	Beneficiario	Garantizar la seguridad, convivencia y orden Público de su Línea de acción.	Disposición de capacidad humana, y capacidad de movilidad para la protección.
Ejército nacional Sexta Brigada	Beneficiario	Garantizar la seguridad y defensa Civil y del Estado	Disposición de capacidad humana, y técnica.
Comunidad	Beneficiario	Oportunidad de disponer de ambientes prósperos y seguros	Veeduría ciudadana

6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Mediante Comité de Orden Público No. 01 de Febrero de 2024 se priorizan acciones entre diferentes actores de seguridad y convivencia y se determinan necesidades e intervenciones a realizar durante la vigencia del primer semestre.

Prioridades que abordan 4 Unidades de diferentes fuerzas y organismos, la Policía, La Unidad de Protección, el Ejército y la fuerza aérea Colombiana.

7. IMPACTO DEL PROYECTO

POBLACIÓN AFECTADA

Tipo de Población: Personas

Numero: 1.380.948 población departamento del Tolima

Fuente de Información: Departamento Administrativo Nacional De Estadística DANE 2024.

POBLACIÓN OBJETIVO

Tipo de Población: Personas

Numero: 1.380.948

Fuente de Información: Departamento Administrativo Nacional De Estadística DANE 2024.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

8. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

ZONA GEOGRÁFICA			
	Zona Urbana	Zona Rural	Municipios
Por Beneficiarios	951.724	429.224	45

Alvarado	Anzoátegui	Cajamarca	Coello
Espinal	Flandes	Ibagué	Rovira
San Luis	Valle de San Juan	Casabianca	Herveo
Lérida	Líbano	Murillo	Venadillo
Villahermosa	Ambalema	Armero	Falan
Fresno	Honda	Mariquita	Palocabildo
Carmen de Apicalá	Cunday	Icononzo	Melgar
Villarrica	Ataco	Chaparral	Coyaima
Natagaima	Ortega	Planadas	Rioblanco
Roncesvalles	San Antonio	Alpujarra	Dolores
Guamo	Prado	Purificación	Saldaña Suarez

GENERO DE POBLACION EN EL TOLIMA			
	Masculino	Femenino	Total
Por Beneficiarios	681.805	699.143	1.380.948

ETARIA		
GRUPO	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACION
0-14 Años	276.328	DANE - Proyecciones 2024
15 -19 Años	107.615	DANE - Proyecciones 2024
20 - 59 Años	739.068	DANE - Proyecciones 2024
Mayores de 60 Años	257.937	DANE - Proyecciones 2024

ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIÓN ESPECIALES		
GRUPO	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
Población Indígena	53.286	DANE - Proyecciones 2024
Población Afrocolombiana	5.776	DANE - Proyecciones 2024
Población Raizal	68	DANE - Proyecciones 2024
Pueblo ROOM	178	DANE - Proyecciones 2024
Población Palanquera	40	DANE - Proyecciones 2024

POBLACIÓN VULNERABLE		
GRUPO	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
Desplazados	323.841	Ficha Territorial Unidad de Víctimas 2023
Discapacitados	93.281	Censo Tolima 2005
Víctimas	222.424	Ficha Territorial Unidad de Víctimas 2023



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



16
39

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

9. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Reducir índices de inseguridad y criminalidad en el departamento del Tolima.

Indicador Objetivo

Indicador: Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico

Unidad de medida: Numero

Meta: 4 Unidades

Tipo de fuente: Documento oficial

Fuente de verificación: Actas de Entrega.

OBJETIVOS DIRECTOS:

- Fortalecer la capacidad operativa en la movilidad para el desarrollo de operaciones de seguridad y convivencia ciudadana.

OBJETIVOS INDIRECTOS

- Dotar equipos para la movilidad de los organismos de Seguridad y la Fuerza Pública.
- Disponer de recursos técnicos, operativos y financieros del para la priorización de la Seguridad.

FINES DIRECTOS:

- Incrementar alcance y cobertura a las zonas rurales y urbanas de los organismos de Seguridad y fuerza Pública.

FINES INDIRECTOS:

- Reducir el accionar de las estructuras delincuenciales y detención de nuevos grupos.
- Minimizar delitos y prácticas contra la convivencia y el orden público.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



14
42

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

FINES INDIRECTOS

Reducir el accionar de las estructuras delincuenciales y detención de nuevos grupos.

Minimizar delitos y prácticas contra la convivencia y el orden público.

FINES DIRECTOS

Incrementar alcance y cobertura a las zonas rurales y urbanas de los organismos de Seguridad y fuerza Pública.

OBJETIVO GENERAL

Reducir índices de inseguridad y criminalidad en el departamento del Tolima.

OBJETIVOS DIRECTOS

Fortalecer la capacidad operativa en la movilidad para el desarrollo de operaciones de seguridad y convivencia ciudadana.

OBJETIVOS INDIRECTOS

Dotar equipos para la movilidad de los organismos de Seguridad y la Fuerza Pública.

Disponer de recursos técnicos, operativos y financieros del para la priorización de la Seguridad.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

10. JUSTIFICACIÓN

La transformación del concepto de seguridad humana apunta a dar un salto en la capacidad del Estado, en conjunto con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, para construir y mantener las condiciones necesarias. Para el ejercicio de los derechos y las libertades, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza, como aspectos centrales de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Esto implica, adoptar e implementar una visión multidimensional frente a los desafíos, que trasciende la visión tradicional que reduce la responsabilidad del Estado a la actuación de la Policía Nacional y fuerza aérea, para dar paso a una comprensión amplia e integral que compromete al conjunto de las instituciones y políticas públicas, en los distintos niveles territoriales, así como el concurso de la ciudadanía y de las organizaciones y diferentes actores de la sociedad.

Es importante resaltar que con este proyecto se busca mejorar la seguridad ciudadana mediante un servicio de policía efectivo y de calidad, una investigación criminal robusta como optima, al igual que una inteligencia proactiva y eficaz a través de una fortificación de las capacidades operacionales, es decir, financiar y dotar con elementos necesarios y útiles que permitan optimizar las capacidades de la Policía Nacional, la fuerza aérea, el ejército y la Unidad de Protección, es decir fortalecer las capacidades locales y operativas de la Fuerza pública y los organismos de seguridad; que permitan desarrollar capacidades, para atender los distintos factores que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, comprendiendo que las expresiones de violencia, delincuencia y demás fenómenos, son el resultado de una gran cantidad de factores que exigen una respuesta institucional desde una perspectiva multidimensional, entendiendo así, que estos temas son una tarea conjunta entre diversas organizaciones del gobierno, organismos de seguridad, la administración de justicia, el sector privado y la ciudadanía en todos los ámbitos territoriales. En tal sentido que, este proyecto se encamina al incremento y cobertura del servicio de policía en pro del mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Departamento del Tolima

Disponer de mejor capacidad técnica y operativa permite aumentar y extender en mayor nivel de extensión y territorio, incluido la mayor presencia en zonas anteriormente no cubiertas, y esta iniciativa tiene este propósito.

Cuando existen obligaciones de carácter superior que deben ser atendidas sin dilación alguna, obligan a que el servicio de la fuerza pública y los organismos de seguridad siempre deba ser integral, con capacidad para atender las necesidades de seguridad

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

de la ciudadanía, del sector comunitario, educativo y del privado, con un enfoque preventivo, educativo y social, que permita mejorar las condiciones de convivencia a través de los procesos misionales de la institución y el cumplimiento de las políticas institucionales, para consolidar la confianza social y dando cumplimiento al Plan Integral de Seguridad del departamento.

Razón por la cual, la medida más acertada que puede tomar la administración departamental es garantizar la operatividad de su fuerza pública y de sus organismos de seguridad, con los recursos del Fondo de Seguridad, focalizado en la preservación de orden público y la sana convivencia, de igual manera facilitando la movilidad, garantizar la inmediatez y rapidez, para brindar facilidades de acceso a las zonas más dispersas.

Esto proyecto contribuirá de manera directa con el cumplimiento a las necesidades sociales y ciudadanas, a la protección del bien común y del sector empresarial, a mantener la seguridad y la sana convivencia y el orden público, minimizando los índices de delincuencia e inseguridad de la región y del país, siendo este un esfuerzo importante y de avance de la gestión pública territorial y la contribución de ambientes más seguros y para la paz.

A nivel legal, dará cumplimiento al decreto 399 de 2011, por medio del cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, definiendo las competencias territoriales.

A nivel social se garantizará protección, cuidado, sana convivencia y seguridad de toda la población tolimese, frente a situaciones adversas de interés departamental, aportándole al desarrollo social y económico de la región, con el cuidado personal y del patrimonio.

No obstante, en caso de que esta solución no pudiera brindarse, se aumentaría los costos económicos de los hogares y los negocios, se aumentarían las prácticas delictivas homicidios, hurtos, reducción de potenciales visitantes, generación de ambientes de pobreza y de violación de los derechos humanos, de la integridad social y de los bienes.



20
43

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

11. ALTERNATIVA

- Fortalecimiento con dotación de vehículos para los organismos de Seguridad y la Fuerza Pública.
- Arriendo y Alquiler de vehículos para los organismos de Seguridad y la Fuerza Pública.

12. ESTUDIO DE NECESIDADES

El proyecto ofrece Ambientes seguros y de sana convivencia, con fuerza Pública y organismos de seguridad dotados y fortalecidos.

ANO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT	PRODUCTO
2016	2	8	-6	Unidad de atención de la fuerza pública fortalecidos y se seguridad y convivencia.
2017	3	8	-5	
2018	3	8	-5	
2019	2	8	-6	
2020	6	8	-2	
2021	4	8	-4	
2022	7	8	-1	
2023	8	8	0	
2024	0	8	-8	



21
19

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

13. ANÁLISIS TÉCNICO

La intervención será la dotación de unidades de la fuerza pública de vehículos con las siguientes especificaciones técnicas:

Vehículos para el Ejército Nacional - Sexta Brigada

Características:

Vehículo Tipo camioneta 4X4 Doble cabina con Platón de acuerdo a la Norma técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0 Modelo No inferior al año de entrega, Tipo vehículo 4X4 doble cabina platón tipo suministro Aire con Turbo e intercooler o aspiración natural, Cilindros Mínimo 4 en línea o en V, Cilindrada, Mínimo 2.500 CC, Potencia Mínimo 130 Hp, Torque, mecánica.

Mínimo 31 Kg-m, Combustible Diesel, Capacidad de carga mínimo 1.000 Kg, Color del Vehículo blanco, tarjeta de licencia de tránsito.

Incluye matrícula, mantenimiento preventivo, llantas, combustible, seguro todo riesgo, técnico mecánico SOAT, demás accesorios. Por un periodo de cinco años.

Anexo Ficha Técnica.

Cantidad a entregar: 2 Camionetas.

Cantidad Total para el Ejército: 2 camionetas.

Vehículos para la Policía Nacional

Características:

Vehículo Tipo camioneta 4X4 tipo Pick Up, Modelo No inferior al año de entrega, con cabina sencilla, mínimo o doble, Cilindrada Mínimo 2.300 CC con potencia Mínimo 158 Hp, gasolina o Mínimo 130 Hp Combustible Diesel.

Capacidad de carga mínimo 820 Kg, tarjeta de licencia de tránsito.

Incluye matrícula, mantenimiento preventivo, llantas, combustible, seguro todo riesgo, técnico mecánico SOAT, demás accesorios.

Anexo Ficha Técnica.

Cantidad a entregar: 2 Camionetas.

Características:

Vehículo Tipo SUV, Modelo No inferior al año de entrega, de gasolina, Motor mínimo de 4 cilindros, dieciséis válvulas en línea, Cilindrada entre 2.000 CC a 2.600 CC con potencia Mínimo 155 Hp, tracción 4x2 o 4x4.

Incluye matrícula, mantenimiento preventivo, llantas, combustible, seguro todo riesgo, técnico mecánico SOAT, demás accesorios.

Anexo Ficha Técnica.



72
05

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Cantidad a entregar: 1 Camioneta.
Cantidad Total para la Policía: 3 camionetas.

Vehículo para la Unidad Nacional de Protección UNP

Características:

Vehículo convencional, Rango de potencia (HP/kW) entre 150 y 199, tipo PICKUP DOBLE CAB - PLATON, tracción 4x4, tipo de combustible Diésel, con los accesorios descritos en la ficha anexa, mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 km., SOAT por un año y matricula oficial.

Anexo Ficha Técnica.

Cantidad a entregar: 1 Camioneta.

Cantidad Total para la Unidad de Protección: 1 camioneta.

Vehículo para la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Características:

Vehículo L200 4WD GLS, tipo de combustible Diésel, cilindraje 2.442 cc, Motor Mecanismo valvular DI-D DOHC - High Power, Potencia máxima (hp/rpm) 178/3.500 con los accesorios descritos en la ficha anexa, con mantenimiento preventivo, SOAT y matricula oficial.

Anexo Ficha Técnica.

Cantidad a entregar: 1 Camioneta.

Cantidad Total para la Aeronáutica civil: 1 camioneta.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

Propósito (objetivo general)	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Operacionales	Operacionales	Mínimo aprovechamiento de los vehículos entregados	Probabilidad: 1. raro	Imposibilidad de Ampliar cobertura y capacidad.	Compromiso de Operación por la autoridad que lo recibe.
			Impacto: 4. Mayor		
Producto (Componente)	Administrativos	Unidades de seguridad y fuerza pública no protegen y cuidan los bienes entregados	Probabilidad: 3. raro	Deterioro y limitación de la capacidad técnica y operativa.	Compromiso de Sostenibilidad y de mantenimiento por la autoridad que lo recibe.
			Impacto: 3. Moderado		
Producto (Componente)	Operacionales	Vehículos y Equipos sin las consideraciones técnicas.	Probabilidad: 4. Probable	Menor vida útil de los vehículos y limitado alcance del Proyecto.	Adelantar las respectivas acciones de seguimiento y supervisión.
			Impacto: 3. Mayor		
A	Mercado		Probabilidad:		



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727



23
16

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

		Los precios de mercado de los bienes se mantienen inestables	4. raro	Mayor destinación de recursos para la compra de los vehículos	Proyección de la demanda y Adquisición de vehículos conforme a condiciones promedio de mercado.
			Impacto: 3. Mayor		

15. INGRESOS Y/O BENEFICIOS

INGRESOS /BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
Beneficio	Ahorro por pago de Servicios de Protección, Vigilancia y Defensa para garantizar ambientes seguros.	Pesos

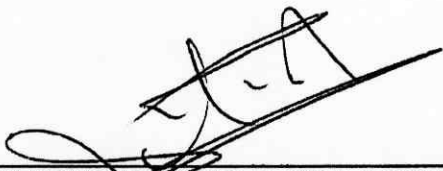
16. FINANCIACION DEL PROYECTO.

Se adjunta ficha de Fuentes de financiación.

El Costo de vehículos se soporta en fichas de mercado entregadas por las respectivas fuerzas militares, de seguridad y convivencia.

17. ANEXOS.

1. FICHAS TÉCNICAS ESPECIFICACIONES
2. ESTUDIO DE MERCADO – FICHAS DE PRECIOS
3. ACTA DE COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO


GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
Gerente de proyecto

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



29
42

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

CERTIFICA QUE:

Las Actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", no han sido ejecutadas a la fecha y no están siendo financiados con recursos de otras fuentes de financiación.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID).

Dada en Ibagué, a los 04 días del mes de marzo del año 2024.

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
SECRETARÍO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN
PÚBLICO.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



25
48

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y
ORDEN PÚBLICO.

CERTIFICA QUE:

Los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Dada en Ibagué, a los 04 días del mes de marzo del año 2024.

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
SECRETARÍO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN
PÚBLICO.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



26
19

SECRETARIA DE CONVICENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

CONCEPTO DE AVAL SECTORIAL (VIABILIDAD)

Revisado los documentos que contiene el perfil de proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, se emite el siguiente concepto favorable:

I. Concordancia del Proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Departamental.

Que el proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo, El Tolima Nos Une 2020 – 2023 así:

Política: Tolima, Gobierno de unidad, paz y reconciliación

Pilar: Gobernabilidad

Programa: Con seguridad el Tolima nos Une

Proyecto: Fortalecimiento de la movilidad para grupos especiales de la fuerza pública en el departamento del Tolima.

Meta: GP3MP5 - Mejoramiento de la capacidad tecnológica, operativa y de movilidad para los organismos de seguridad.

Código ID: 850823

II. Las competencias del departamento para ejecutar el proyecto propuesto (Justificación que permite evidenciar que el Departamento Puede realizar este tipo de iniciativas o ya solicito el permiso a la entidad competente para ejecutarlo.

El Estado colombiano en su deber de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana y de salvaguardar la soberanía nacional; desarrolla a través de la Policía Nacional un esfuerzo que se centraliza en la legitimidad de sus procesos y procedimientos.

El Gobierno dispone la formulación de esfuerzos coordinados, articulados para enfrentar con eficacia todas las modalidades delincuenciales, así como desarrollar nuevas capacidades y concentrar esfuerzos para desarticular las organizaciones criminales dinamizadoras de los delitos de secuestro, extorsión, trata de personas y desaparición forzada dentro y fuera de Colombia.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



27
50

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Aunado a lo anterior, es una falla pensar que la corresponsabilidad en materia de seguridad ciudadana no sea un eje de articulación de gobernanza, vista como la intervención directa de la comunidad para la construcción de políticas públicas integrales, que contribuyan al fortalecimiento de una percepción de seguridad y sana convivencia. Sin embargo, el conjunto de necesidades debe ser abarcados a nuestros funcionarios de policía, como "una policía que piensa en sus policías", permitiendo no solo en tener coherencia en el ejercicio de cumplimiento de derechos si no también posicionar a nuestros hombres dignamente en un estado social de derecho.

III. La coherencia de la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver.

Con el fortalecimiento a la movilidad de los organismos de seguridad y fuerza pública del departamento del Tolima, mejorara los tiempos de reacción aumentado la efectividad en el seguimiento y operatividad que permitirán la disminución de los altos índices en casos de hurto a personas, el accionar de la delincuencia común, la extorsión existente en el departamento del Tolima.

IV. La contribución del proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, este último cuando aplique.

Con este proyecto se pretender contribuir con el cumplimiento de la meta, **Meta: GP3MP5** - Mejoramiento de la capacidad tecnológica y/o de movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad, existentes en el plan de desarrollo el Tolima Nos Une 2020 - 2023.

V. La coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor y la correcta identificación y cuantificación de beneficios.

La cadena de valor se realizó de manera adecuada que a través de la alternativa seleccionada permitiera el cumplimiento de los beneficios.

VI. El análisis y evaluación de criterios técnicos mínimos en función de los sectores de inversión, avalados por los mismos sectores.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



28
31

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

El proyecto cumple con todos los requisitos técnicos que permiten la ejecución del proyecto en seguridad.

VII. El análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto.

El proyecto cumple con todos los requisitos previstos en la lista de chequeo existente para este tipo de proyecto.

VIII. El análisis de los indicadores financieros de rentabilidad o de costo mínimo en los casos que aplique a partir del flujo neto de caja proyectado. El proyecto cumple con el flujo de costos y con los indicadores que genera el beneficio.

Para adelantar el análisis, se utilizó los simuladores y cotizaciones que ofrece la plataforma Colombia compra, se verifico que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha Técnica remitida por la Entidad.

IX. El cumplimiento de los lineamientos y requisitos para la formulación de proyectos, establecidos en presente decreto.

El proyecto cumple con los reglamentos establecidos en el decreto 0261 del 23 de febrero de 2021, por el cual adopto la actualización del manual de operaciones para el funcionamiento del banco de programas y proyectos de inversión departamental del Tolima - BPPID.

X. El análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del Proyecto.

Que los organismos de policía, fuerzas militares y organismos de seguridad del departamento del Tolima cuentan con la capacidad para brindar la implementación de los servicios una vez se haya hecho entrega de los vehículos, como consta en certificado de sostenibilidad la cual hace parte del cuerpo del subproyecto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727



29
52

SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

"Fortalecimiento De La Movilidad Y Capacidad Operativa De Los Organismos De Policía, Fuerzas Militares Y Organismos De Seguridad Del Departamento Del Tolima"

XI. Información Adicional que la unidad ejecutora quiera anexar, y que considere pertinente.

El proyecto se encuentra formulado en la metodología ajustada, los formatos están debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector justicia y del derecho, beneficia al departamento del Tolima, las actividades planteadas están acordes a la alternativa de solución, el proyecto es VIABLE, y por lo tanto otorgamos AVAL SECTORIAL. El ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad.

CONCEPTO TECNICO: El proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Secretaría De Convivencia Ciudadana, Seguridad Y Orden Público del Departamento del Tolima en el sector Gobierno territorial.

Dada en Ibagué, a los 10 días del mes de marzo del año 2024.

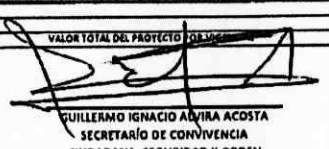
GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

310
53

PRESUPUESTO GENERAL								
Nombre del proyecto:		Fortalecimiento De La Movilidad Y Capacidad Operativa De Los Organismos De Policía, Fuerzas Militares Y Organismos De Seguridad Del Departamento Del Tolima			Código BPR:			
					Código SSCPE:			
					Año Vigente:	2024		
Código meta	Nombre de la meta	Código Producto MGA	Nombre Producto MGA	Actividades	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
GP3MP1	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de Vehículo convencional, Tipo PICK UP DOBLE CAB - PLATON, Tracción 4x4 para La Unidad Nacional De Protección UNP	Numero	1	268,471,961	268,471,961.00
GP3MP2	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de una Camioneta, Tipo Comandó, Cerrada para la Policía Nacional.	Numero	1	295,304,671	295,304,671.00
GP3MP3	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de dos Camionetas, Tipo PICK UP 4x4 para la Policía Nacional.	Numero	2	274,614,170	549,268,340.67
GP3MP4	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar Dotación de dos Camionetas PICK UP 4X4 para la policía para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.	Numero	2	115,516,365	231,032,739.00
GP3MP5	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar Dotación de dos Camionetas PICK UP 4X4 para la Sexta Brigada del Ejército Nacional.	Numero	2	382,600,001	765,600,005.00
TOTAL PRODUCTO								1,869,277,717
TOTAL VIGENCIA								1,869,277,717

Nota: Los valores fueron consultados y están acorde con los precios del mercado

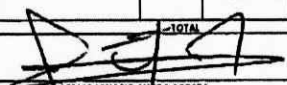
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: 1,869,277,717


 GUILLERMO IGNACIO ACOSTA
 SECRETARIO DE CONVIVENCIA
 CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN
 PÚBLICO.
 GERENTE DE PROYECTO

FORMULARIO PARA EL DESEMPEÑO DEL PROYECTO											
Nombre del Proyecto:		Proyecto de Inversión para la Modernización de los Organismos de Policía, Fuerzas Militares y Organismos de Seguridad del Departamento del Tolima									
Código del Proyecto:		Código del Proyecto:									
Descripción del Proyecto:		Descripción del Proyecto:									
Actividad:		Actividad:									
Resultado:		Resultado:									
Indicador:		Indicador:									
Unidad de Medida:		Unidad de Medida:									
Valor:		Valor:									
Fecha:		Fecha:									
Firma:		Firma:									
Cargo:		Cargo:									
Institución:		Institución:									
Observaciones:		Observaciones:									

32
51

CADENA DE VALOR							
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento De La Movilidad Y Capacidad Operativa De Los Organismos De Policía, Fuerzas Militares Y Organismos De Seguridad Del Departamento Del Tolima					Código BPIN:	
						Código SIAPE:	
						Año Vigencia:	2024
						Número de Actualización:	
Objetivo específico	Código meta	Nombre de la meta	Código Producto MGA	Nombre Producto MGA	Actividades	Insumos	Valor (pesos)
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Policía para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MPS	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de Vehículo convencional, Tipo PICE UP DOBLE CAB - PLATON, Tracción 4x4 para La Unidad Nacional De Protección UNP	Maquinaria y Equipo	\$ 268,471,961.00
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Policía para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MPS	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de una Camioneta, Tipo Comando, Cerrada para la Policía Nacional.	Maquinaria y Equipo	\$ 295,104,811.00
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Policía para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MPS	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de dos Camionetas, Tipo PICE UP 4x4 para la Policía Nacional.	Maquinaria y Equipo	\$ 549,368,340.67
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Policía para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MPS	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar Dotación de dos Camionetas PICE UP 4x4 para la policía para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.	Maquinaria y Equipo	\$ 231,032,729.00
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Policía para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MPS	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar Dotación de dos Camionetas PICE UP 4x4 para la Sexta Brigada del Ejército Nacional.	Maquinaria y Equipo	\$ 265,600,005.00
-TOTAL							\$ 1,109,477,846.67


GUILLERMO IGNACIO ALVARADO ACOSTA
SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
GERENTE DE PROYECTO

38
56

 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 														
Nombre del Proyecto:			Fortalecimiento De La Movilidad Y Capacidad Operativa De Los Organismos De Policía, Fuerzas Militares Y Organismos De Seguridad Del Departamento Del Tolima									Código BPN:		
												Código SSEP:		
												Año		
												2024		
			TIEMPO											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD													
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de Vehículo convencional, Tipo PICK UP DOBLE CAB - PLATON, Tracción 4x4 para La Unidad Nacional De Protección UNP				X	X	X	X						
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de una Camioneta, Tipo Comando, Cerrada para la Policía Nacional.				X	X	X	X						
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar dotación de dos Camionetas, Tipo PICK UP 4x4 para la Policía Nacional.				X	X	X	X						
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar Dotación de dos Camionetas PICK UP 4X4 para la policía para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.				X	X	X	X						
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar Dotación de dos Camionetas PICK UP 4X4 para la Sexta Brigada del Ejército Nacional.				X	X	X	X						

NOTA: Se puede desagregar por semanas


GUILLERMO IGNACIO ALVARÁ ACOSTA
SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
GERENTE DE PROYECTO

3A
51

FORMATO CCPET - CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PÚBLICA PARA ENTIDADES TERRITORIALES								
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento De La Movilidad Y Capacidad Operativa De Los Organismos De Policía, Fuerzas Militares Y Organismos De Seguridad Del Departamento Del Tolima				Código BPR:	Código TSEP:		
					Año vigente:	2024	Numero de Actualización:	
					Sector:	Gobierno Territorial		
Programa Presupuestal					6501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana			
OBJETIVO ESPECÍFICO	CODIGO META	NOMBRE DE LA META	NOMBRE PRODUCTO META	ACTIVIDADES	CODIGO Y CLASIFICACIÓN BARRERA CPE	CODIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA	VALOR TOTAL
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la fuerza pública para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MP5	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	Servicio de detección para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar detección de vehículos no autorizados, Tipo PCE LP DORAL CAS - PLATON, Tronco del para La Unidad Nacional De Protección UNP	6511001	Comandante	Comando y distribución; alojamiento, servicios de transporte de unidades y vehículos, servicios de transporte, y servicios de distribución de información, por ítem	200,111,001.00
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la fuerza pública para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MP5	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	Servicio de detección para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar detección de una Comandante, Tipo Comandante, Control para la Policía Nacional	6511001	Comandante	Comando y distribución; alojamiento, servicios de transporte de unidades y vehículos, servicios de transporte, y servicios de distribución de información, por ítem	200,100,001.00
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la fuerza pública para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MP5	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	Servicio de detección para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar detección de una Comandante, Tipo PCE LP 400 para la Policía Nacional	6511001	Comandante	Comando y distribución; alojamiento, servicios de transporte de unidades y vehículos, servicios de transporte, y servicios de distribución de información, por ítem	100,200,000.00
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la fuerza pública para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MP5	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	Servicio de detección para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar detección de una Comandante PCE LP 400 para la policía para la Fuerza Armada Nacional	6511001	Comandante	Comando y distribución; alojamiento, servicios de transporte de unidades y vehículos, servicios de transporte, y servicios de distribución de información, por ítem	201,000,000.00
Fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la fuerza pública para el desarrollo de operaciones de seguridad en el departamento del Tolima.	GP3MP5	Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad.	Servicio de detección para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Realizar detección de una Comandante PCE LP 400 para la Policía Nacional	6511001	Comandante	Comando y distribución; alojamiento, servicios de transporte de unidades y vehículos, servicios de transporte, y servicios de distribución de información, por ítem	200,000,000.00
					TOTAL COMPONENTE			8,106,877,671
					TOTAL PROYECTO			2,100,677,676.67

Nota: Los valores fueron consultados y están acorde con los precios del mercado

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO,
GERENTE DE PROYECTO

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEXTA BRIGADA



EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA SEXTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL

CERTIFICA

Que la Sexta Brigada del Ejército Nacional, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA FORTALECER LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 03 VEHICULOS PARA "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". En lo referente a sostenibilidad y mantenimiento son dos (2) años sin límite de kilometraje, se hace la salvedad que los vehículos cuentan con cinco (5) años de garantía por parte de la empresa, Contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transporte, adquiridos con recursos FONSET por parte de la Gobernación del Tolima.

Dada en la gobernación del Tolima a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Coronel **CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA**
Comandante Sexta Brigada

PATRIA HONOR LEALTAD

Centón Militar CR Jaime Rooke
Ibagué- Tolima
BR6@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA



36
57

Ibagué, 20 de febrero de 2024

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA

CERTIFICA

Que el Departamento de Policía Tolima, garantiza la operación y funcionamiento de los bienes o servicios (Suministro de combustible) entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión "PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

La presente constancia se expide a solicitud de la Gobernación del Tolima a los 20 días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente,


Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Departamento de Policía Tolima


Elaboró: CT. DIEGO MONTOYA CASTRO
Gestor Territorial DETOL

Fecha de elaboración: 20/02/2024
Ubicación: Disco D/2024/Comunicaciones oficiales

Carrera 48 Sur No. 157-199
Teléfono(s) 2739999 EXT 33302
detol.cosec-dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co





37
18

Ibagué, 20 de marzo de 2024

LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

CERTIFICA

Que una vez se una vez finalice las garantías previstas en la estructuración técnica del proyecto de movilidad aprobado, la Unidad Nacional de Protección, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes y/o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

Dada, a los 20 días del mes de marzo de 2024.

VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN
Coordinadora Regional de la Unidad Nacional de Protección
Departamentos del Tolima y Huila

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 1 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNION:	COMITÉ DEPARTAMENTAL ORDEN PÚBLICO N°1		
FECHA:	09FEBRERO/2024	HORA:	10:00 A.M.
LUGAR:	SALA ALTERNA DESPACHO GOBERNADORA – PISO 10		
REDACTADA POR:	GUILLERMO PAVA SILVA / TÉCNICO CONTRATISTA		

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA, Y ACTA DE REUNIÓN FIRMADA POR LOS COMANDANTES Y DELEGADOS DE LAS INSTITUCIONES.		

TEMAS A TRATAR:

- Saludo de bienvenida y apertura por parte del Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público. – Ingeniero Guillermo Ignacio Alvira Acosta.
- Presentación por parte del Secretario de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Orden Público, del Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2024, del Fondo De Seguridad Territorial del Departamento del Tolima - FONSET.
- Presentación, Actualización y Aprobación del Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Tolima, del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) – 2024.
- Presentación, Propuestas y/o Viabilizadas, para Aprobación en el Comité Territorial de Orden Público del departamento del Tolima, vigencia 2024.
- Propositiones y varios
 - Proyecto presentado por parte del Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de El Espinal. Capitán Luis Hernando Moreno Monsalve, para el Fortalecimiento de la movilidad.
 - Proyecto presentado por parte del Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de El Espinal. Capitán Luis Hernando Moreno Monsalve, para el Fortalecimiento de equipos de comunicación.
 - Proyecto presentado por parte del Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de El Espinal. Capitán Luis Hernando Moreno Monsalve, para el Fortalecimiento con agentes químicos.
 - Lectura Oficio 2024 EE0005085 del 11ENE2024, Invitación a Celebrar Convenio Interadministrativo con el Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana de Seguridad de Ibagué - INPEC, para el recibo de privados de la libertad en calidad de sindicados y/o indiciados.
 - Radicado 0342 MDN... del 20ENE2024 del Comandante de Batallón de Operaciones Terrestres No. 18 Teniente Coronel Fernando Babativa Muñoz.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 2 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Solicitando la Actualización de la Aprobación del pago de la Recompensa, por la captura de Wilmer Anyeri Arias Soto, alias "Coco".

DESARROLLO DE LA REUNION:

Por Instrucciones de la doctora Adriana Magaly Matiz Vargas – Gobernadora del Tolima, a través del Decreto 0070 del 29 de enero de 2024, realizó la delegación ante el Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Tolima, al Ingeniero Guillermo Ignacio Alvira Acosta, quien ejerce el cargo como Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima.

Es así como, a esta hora y fecha se da inicio al Comité Territorial de Orden Público No. 1 del 2024, por parte del Ingeniero Guillermo Ignacio Alvira Acosta - Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima, realizando la socialización de la AGENDA, la cual está compuesto por 4 MOMENTOS: **PRIMERO** Verificación del quórum, **SEGUNDO** Lectura del Orden del Día, **TERCERO** Propositiones y varios, y **CUARTO** Aprobación del Orden del Día.

Seguidamente, el de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima, explica el propósito principal del Comité Territorial de Orden Público No. 1 del 2024, el cual se encuentra orientado a:

- Saludo de bienvenida y apertura por parte del Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público. – Ingeniero Guillermo Ignacio Alvira Acosta.
- Presentación por parte del Secretario de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Orden Público, del Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2024, del Fondo De Seguridad Territorial del Departamento del Tolima - FONSET.
- Presentación, Actualización y Aprobación del Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Tolima, del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) – 2024.
- Presentación, Propuestas y/o Viabilizadas, para Aprobación en el Comité Territorial de Orden Público del departamento del Tolima, vigencia 2024.
- Propositiones y varios
 - Proyecto presentado por parte del Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de El Espinal. Capitán Luis Hernando Moreno Monsalve, para el Fortalecimiento de la movilidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 3 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

- Proyecto presentado por parte del Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de El Espinal, Capitán Luis Hernando Moreno Monsalve, para el Fortalecimiento de equipos de comunicación.
- Proyecto presentado por parte del Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de El Espinal, Capitán Luis Hernando Moreno Monsalve, para el Fortalecimiento con agentes químicos.
- Lectura Oficio 2024 EE0005085 del 11ENE2024, Invitación a Celebrar Convenio Interadministrativo con el Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana de Seguridad de Ibagué - INPEC, para el recibo de privados de la libertad en calidad de sindicados y/o indiciados.
- Radicado 0342 MDN... del 20ENE2024 del Comandante de Batallón de Operaciones Terrestres No. 18 Teniente Coronel Fernando Babativa Muñoz. Solicitando la Actualización de la Aprobación del pago de la Recompensa, por la captura de Wilmer Anyerí Arias Soto, alias "Coco".

Seguidamente, el Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima, explica el propósito principal del Comité Territorial de Orden Público Departamental del Tolima No. 1 del 2024, el cual se encuentra orientado a:

Se da paso al **PRIMER PUNTO**, el Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima, Ingeniero Guillermo Ignacio Alvira Acosta, hace extensivo el saludo de la doctora Adriana Magaly Matiz Vargas – Gobernadora del Tolima, a los Comandantes y Jefes de cada una de las entidades; así mismo, da inicio a la socialización del orden del día. **EL ORDEN DEL DÍA, ES VOTADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por otra parte, se les indica a los asistentes de las entidades, que el Comité, de forma presencial, está siendo gravada en audio, con el fin de ser soporte de las decisiones tomadas en el presente Comité Territorial del Orden Público Departamental del Tolima No. 1.

SEGUNDO PUNTO, Buenos días para todos y para todas, hemos citado a este Comité Territorial de Orden Público Departamental del Tolima No. 1 del 2024, mediante Convocatoria SCCSOP-C- 005 del 06 de febrero del 2024; para lo cual, voy hacer el llamado a lista y verificación quorum. Posteriormente se realiza la verificación del quórum, quedando el registro de los siguientes asistentes:

- Ingeniero Guillermo Ignacio Alvira Acosta – Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima.
- Cr. Pablo César Pabón Forero – Comandante Fuerza Aeroespacial CACOM 4.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 4 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Por parte de la Fuerza Aeroespacial CACOM 4, fue delegado con Voz y Voto, el señor **Mayor Edwin Gaviria**.

- Cr. Carlos Eduardo Luque Ochoa – Comandante Sexta Brigada del Ejército.
- Cr. Sandra Lillana Rodríguez Castro - Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.

Asiste como delegado con Voz y Voto, el señor **Teniente Coronel Diego Edixon Mora Muñoz**, Subcomandante Policía Metropolitana de Ibagué.

- Cr. Libardo Fabio Ojeda Erazo – Comandante Departamento de Policía Tolima.
- Dra. Ángela María Bedoya Vargas - Directora Seccional de Fiscalla.
- Dra. Viviana Patricia Vanegas Garzón - Unidad Nacional de Protección.
- Dr. Luis Francisco Cante Cespedes – Migración Colombia Regional Andina.

Asiste como delegado con Voz y Voto, el señor **Luis Charli Pedraza**, Coordinador Migración Colombia – Regional Andina (Tolima).

Como apoyo a la reunión, se deja constancia que se registró el acompañamiento a la reunión de asesores en seguridad de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima, quienes brindar apoyo técnico y asesoramiento al desarrollo de la temática del Primer Comité Territorial de Orden Público, de la vigencia 2024, para el Departamento del Tolima.

Así mismo, una vez realizado el llamado a lista y verificación quorum, se deja constancia que **HAY QUORUM DECISORIO Y DELIBERATORIO**; por lo cual, entonces vamos abordar los temas del Orden del día, así:

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS ASISTENTES

- I. **Saludo de bienvenida y apertura por parte del Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público. – Ingeniero Guillermo Ignacio Alvira Acosta.**

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 5 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

- Muy buenos días a todos, un saludo muy especial de nuestra Gobernadora, la doctora Adriana Magaly Matiz, la cual hoy no se encuentra con nosotros, porque está en una reunión con todos los gobernadores del país, en la ciudad de Cartagena, pero les manda un saludo muy especial.
- Nuestra gobernadora lo que ha querido impartir en nuestro departamento de Tolima, es que una de las prioridades que ella tiene es la seguridad del departamento, nuestro departamento está pasando por unos momentos en los cuales la seguridad es prioritaria, porque como ella bien lo dice, la seguridad es el eje más importante hoy, para el bienestar de nuestro departamento, porque la seguridad se desprende toda la diversión, el turismo, que los empresarios puedan salir, a poder generar, una diferente opinión a las personas que quieren venir a invertir a nuestro departamento de Tolima, que las personas que quieran venir a invertir a nuestro departamento, se sientan seguros, para que haya seguridad, para que todas esas personas que quieren llegar al departamento de Tolima, sientan, que nuestro departamento es seguro para que ellos hagan una inversión.
- Por eso, la doctora Adriana Magaly Matiz, ha enfocado su plan de desarrollo en la seguridad, y el nombre que lleva es con seguridad en el territorio, por eso para ella es muy importante la fuerza pública, trabajar de la mano de ustedes, y queremos hacer un trabajo mancomunado, para que podamos darle a todo el departamento de Tolima, tranquilidad en lo que nosotros queremos.

II. Presentación por parte del Secretario de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Orden Público, del Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2024, del Fondo De Seguridad Territorial del Departamento del Tolima - FONSET.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- Segundo, presentación del Plan Anual de Inversiones para la vigencia de 2024, del Fondo de Seguridad Territorial del Tolima FONSET.
 - Nuestro Fondo de Seguridad, para el año 2024, tenemos proyectado un recaudo de \$ 7.997.886.000, ese es el recaudo que, se pretende tener para el año de 2024, con unos rendimientos financieros de \$ 478.665.000 mil; para un total de \$8.476.551.000 mil pesos, este es el presupuesto que nosotros tenemos proyectado para la vigencia 2024, con los rendimientos financieros, y con lo que se pretende recoger del 5% del fondo de seguridad del departamento.
- III. Presentación, Actualización y Aprobación del Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Tolima, del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) – 2024.**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 6 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- En el punto 3: la presentación, la actualización y la aprobación del Comité Territorial de Orden Público de Tolima, en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, para el 2024.
- Dentro de lo que tenemos para este año de 2024, donde tenemos solicitudes de diferentes entidades, en lo que nos compete a esta vigencia, tenemos \$2.000.000.000 Millones de pesos, para la adquisición de vehículos.
- \$2.262.000.000 millones para la adquisición de motocicletas, ahí lo que tenemos es una adición y \$1.500.000.000 millones más, para la compra de más motocicletas.
- \$250.000.000 millones de pesos, para el pago de recompensas.
- \$300.000.000 millones de pesos, para inversión en combustible, para las diferentes entidades.
- \$3.064.000.000 millones de pesos, para adquisición de elementos de tecnología.
- \$600.000.000 millones de pesos, para la adquisición de elementos, para el fortalecimiento de la previsión y el apoyo al bienestar institucional; estos \$600.000.000, son para todos los eventos y lo que tengamos nosotros que proyectar dentro de la Secretaría, donde abordemos todo lo que tiene que ver a este Comité, y queremos involucrarlos a todos ustedes como lo es Fiscalía, Ejército, Policía, UNP, Migración y Fuerza Aérea; para que hagan parte también de este fondo, de todo lo que tiene que ver, con la adquisición de elementos, para el fortalecimiento para la prevención y el apoyo al bienestar institucional.

IV. Presentación, Propuestas y/o Viabilizadas, para Aprobación en el Comité Territorial de Orden Público del departamento del Tolima, vigencia 2024.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 7 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

- Punto 4: Presentación propuestas viabilizadas para aprobación del Comité Territorial del Orden Público en la Vigencia 2024.
- Estas solicitudes que tenemos nosotros a hoy, es en cuanto a movilidad, donde la Policía Nacional, con base en unas solicitudes que se han hecho y de que se han venido trabajando con nuestra gobernadora, que es fortalecer la Fuerza Pública, y tienen que ver con los programas que tenemos dentro de esta gobernación, para poder fortalecer al Ejército, a la Policía, a la Fuerza Aérea, y a las demás entidades.
- Acá lo que queremos es trabajar de la mano, y que vayamos de la mano de nuestro Plan Regional de Seguridad, en el cual, nuestra gobernadora lo ha hecho público en varias ocasiones con la Policía, el Ejército y todas las demás entidades, queremos fortalecerlos a ustedes.
- Para la Policía, tenemos el fortalecimiento de comprar cuatro (04) camionetas, las cuales nos van a ayudar para fortalecer los grupos COBRA, que son los grupos que van a estar en este territorio; estos grupos, nos van a ayudar a fortalecer un programa que nosotros hemos llamado "Fintas Seguras" y "Vías Seguras", y es para esto.
- Para la Sexta Brigada, también vamos a comprar dos (02) camionetas, las cuales son para este mismo proyecto de "Fintas Seguras" y "Vías Seguras"; en sitios donde el acceso sea un poco más limitado, vamos a trabajar de la mano del Ejército, en un grupo que se llama el "Grupo CENTURIÓN", donde también vamos a tener desplegado, a trabajar en todo el departamento del Tolima, que la gobernadora ha dividido en tres, que es el Plan Centro, Plan Norte y Plan Sur, cada uno de ellos, con una estrategia totalmente diferente, la cual hemos trabajado con la Policía.
- A la Fuerza Aérea, una (01) camioneta 4x4, la cual tenemos una solicitud.
- A la UNP, una (01) camioneta 4x4, a la cual también tenemos una solicitud.
- Adquisición de movilidad, para poder trabajar estos grupos, que la gobernadora ha venido hablando, necesitamos unas motos, las cuales vamos a hacer una adición a un contrato, en el cual la Policía, nos hizo esa solicitud, de que, ya hace varios días, para poder adicionar a un contrato, que está en vigencia, y que todavía no se ha dado, y está suspendido; igual queremos, adicionarle en \$762.000.000 millones de pesos, para la compra de 15 motocicletas, que van a estar para este grupo "COBRA".

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 8 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

- La Sexta Brigada, también nos hizo una solicitud, para la compra de 15 motocicletas, las cuales van a ser usadas, en los grupos "CENTURIÓN", donde van a estar; uno en el Grupo en el Plan Sur, con Una camioneta; la otra, va a estar en el Plan Norte, con Otra camioneta, para poder ayudar a la seguridad de todos estos municipios que tanto lo requieren.
- El "Pago de Recompensas", viene con un Decreto de 1876 de noviembre del 2022, donde tenemos a hoy, una inversión de \$250.000.000 millones de pesos, para el Pago de Recompensas; donde vamos a hacer la revalidación y aprobación para la captura de Wilmer Anyeri Arias Soto, Alias "Coco"; en el acta 007 del 2023, donde el Ejército, está pidiendo \$20.000.000 millones de pesos, para, ya para pagar esta recompensa.
- La inversión en combustible, está sujeto a modificación, donde tenemos \$300.000.000 millones de pesos, aprobados para combustible, y ahí podemos desagregar el combustible para cada una de las actividades que lo requieren.
- La adquisición de elementos para el fortalecimiento de la prevención y el bienestar institucional, ahí hemos logrado para que ustedes visualicen, algunos de estos elementos, porque el contrato que se piensa sacar a futuro, es muy grande, donde queremos ayudar a los eventos que se tengan programados con cada uno de ustedes, que se programe bien sea Fiscalía, Ejército, Migración, UNP, Policía, para que de ahí nosotros podamos trabajar, todo lo que tiene que ver, con el fortalecimiento de cada una de estas entidades, acá queremos hacer que se sientan, que nosotros también podemos ayudar, en el fortalecimiento de las metas, de poder ayudar a que podamos llegarle a todas esas personas, que no saben de lo que podemos hacer, trabajando de la mano con todas las entidades que hoy estamos acá, nosotros queremos hacer una articulación entre todos y este recurso nos va a ayudar para eso, porque podemos fortalecer la articulación de todas las entidades que estamos trabajando por la seguridad de nuestro departamento.
- Ahora vamos a la aprobación, del POAI, en el cual les solicitamos a ustedes, nos ayuden con esta aprobación.

Dr. ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS - Directora Seccional Fiscalías.

- Tan amable doctor, no tenemos radicado un documento, que nosotros enviamos en temas de tecnología para la Fiscalía General, lo realizamos el año pasado, en la presentación se hizo al señor Secretario de Gobierno, entonces no sé, si sea la ocasión por favor, Gracias.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 9 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Dr. MARIO QUINTANA – Asesor Directora Seccional Fiscalías.

- \$925.000.000 millones de pesos.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- ¿Es el de tecnología?

Dr. MARIO QUINTANA – Asesor Directora Seccional Fiscalías.

- Si señor.

- No, en el último ítem, tenemos \$ 3.000.000 mil millones de pesos de tecnología, el cual no lo hemos tocado en este Comité de Orden Público, entonces le sugiero doctora que, hagamos la actualización del proyecto, y en el próximo Comité de Orden Público que tengamos, ahí ustedes se dan cuenta, de que nos quedan \$ 3.062.000.000 millones de pesos, que tenemos para tecnología, y ahí lo podemos trabajar, pero actualicémoslo a este año, y yo creo que nosotros vamos a tener un Comité de Orden Público, yo creo que a más tardar en un mes, ya debemos tenerlo, para poder trabajar con ustedes.

Dr. ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS - Directora Seccional Fiscalías.

- El lunes presentamos la actualización.

- La actualización.

Dr. ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS - Directora Seccional Fiscalías.

- Y lo radicamos.

- La actualización, lo radican, y lo trabajamos en el próximo Comité de Orden Público.

Dr. ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS - Directora Seccional Fiscalías.

- Gracias.

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 10 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

- Oiga doc, yo tengo una pregunta, los valores con los que se inicia la fase 1 del fortalecimiento de la movilidad, son los mismos que hicimos en el año pasado, para este año, radicamos con valores actualizados, el tema del vehículo..., la primera fase de 2024 y por supuesto, digamos, también en el tema del combustible, al ampliar la operación de vehículos, soy invitada a mayor que combustible, si es importante que, pues estamos aprobando el POAI, pero si es importante que se determinen, que las líneas pueden variar notablemente, yo creo que un 16% en los valores que se tienen.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaría De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- En el tema de los vehículos, tenemos algo a favor, que los vehículos han bajado, con respecto al año pasado, entonces, nosotros hicimos un antes de esto, revisamos, preguntamos, en los concesionarios, y revisamos por donde tenemos que mirar, por Colombia Compra Eficiente, y esos valores no vamos a tener problemas con el valor que hay ahí, a no ser que cuando salga, pues el valor suba, pero a hoy, no tenemos ese problema, en la gran mayoría de parte, los vehículos antes han bajado su precio, las motocicletas es las únicas, que como que se han mantenido un poco en el precio, con lo que es vehículos, carros, ya ellos se han bajado un poquito, entonces con eso no tenemos un problema.

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección

- Bueno digamos que sí, dejo la salvedad, porque yo misma hice la simulación, y a mí, se me subió 16% el vehículo, por eso actualicé con datos, y digamos que colocó lo que me está botando la página de Colombia Compra, es solamente para que lo tengamos en cuenta, y que no vayamos a tener en el próximo Comité, un desfase de ese porcentaje, creo que también a la Policía le pasa lo mismo, al Ejército, pues a los que tenemos fortalecimiento en movilidad.
- De lo que estamos distribuyendo acá, nos va a sobrar un dinero, entonces no tenemos problema, y si se nos sube, pues se puede sacar de ese colchoncito, entonces no tenemos lío con eso, y habíamos dejado lo de tecnología, porque eso es algo que la gobernadora le quiere apostar muchísimo, y no quisimos, por decirlo así, ser muy prematuros, en este primer mes de trabajo, poder sacar unos elementos de tecnología, hasta cuando no seamos seguros, de lo que se va a comprar, funcione, sirva y le podamos traer beneficios a nuestro departamento, por eso, doctora Ángela, hemos dejado esos \$ 3.000.000.000 millones de pesos quietos, para poder en el próximo mes, en el próximo Comité de Orden Público, lo que lo estimamos, estar haciéndolo en un mes, es poder tener, y ya con más

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 11 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

seguridad, poder decirles, mira acá hay esto, el proyecto que tiene la Fiscalía, es este, el proyecto que tiene el Ejército es esto, en tecnología, el de la Fuerza Aérea y el de la Policía; entonces para eso quiero darles tranquilidad a ustedes con ese recurso de tecnología.

- Con esto queremos aprobar el POAI, los techos que tenemos a hoy son \$ 8.476.665.000.
- Dr. Luis Francisco Cante Cespedes – Migración Colombia Regional Andina.

Dr. LUIS CHARLIE PEDRAZA - Coordinador Migración Colombia Regional Tolima

- Doctor, pues yo también estaba, nosotros íbamos a pasar un proyecto, pero todavía no lo hemos pasado, porque estábamos esperando que nos definiera el nivel central las actividades que vamos a hacer aquí en el Tolima, pero pues hablando con el señor Guillermo, nosotros, la gobernación nos va a apoyar, eso está en un trabajo que ya se está realizando, nos va a apoyar con un punto, que es la nueva sede de Migración Colombia, aquí en la ciudad.
- Pero íbamos a solicitar la adecuación por parte de este Comité, pero me dicen que de pronto la adecuación no está contemplada por la gobernación, entonces, me toca hacer un cambio, la Unidad Móvil que yo iba a pedir a la alcaldía, me va a tocar pedirla por gobernación y la adecuación que ya se estaba trabajando con la alcaldía desde el año pasado, pues me va a tocar hacerlo por ese lado.
- No sé si, en temas de adecuación, se va a trabajar aquí de instalaciones, entonces la Unidad Móvil, tendría un puesto más o menos de unos \$ 500.000.000 a \$ 550.000.000 millones de pesos, porque es una Unidad Móvil que trae una BOOKING especial, para nosotros podernos, irnos a trabajar a los municipios, y no estar esperando, que en nuestra oficina, un funcionario nos dé, vía libre para poder enrolar todos los ciudadanos extranjeros que están en este departamento, tiene unas especificaciones muy determinadas, en esa Unidad Móvil.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaría De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- Presentemos el proyecto primero, y lo revisamos, lo trabajamos nosotros primero en la oficina, cuando usted lo crea conveniente, y ya lo tenga estructurado, viene hasta acá, con mucho gusto lo atendemos, y revisamos el proyecto, y miramos de qué manera le podemos ayudar, pero tráigalo ya estructurado, así no esté terminado, pero cuando lo tenga ya estructurado, viene lo revisamos nosotros acá con el equipo nuestro, le decimos, si, no, venga, falta esto, falta aquello, para que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 12 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

podamos ayudarlo a usted, no se preocupe, que yo creo que vamos a tener una incorporación, de unos recursos más adelante.

- Entonces, quedamos a la aprobación de este recurso, que son \$ 8.476.551.000, y a la espera, que puede haber unos recursos, que nos pueden asignar más adelante, para la aprobación de estos.

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: entonces, voy a someterlo a consideración, entonces **APRUEBAN EL COMITÉ ESTE RECURSO.**

- **APROBADO.**

Ha sido entonces **APROBADOS LOS RECURSOS POR UNANIMIDAD**, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

- **EL PLAN OPERATIVO**, también lo vamos a someter a votación, el cual ya lo pedimos, son \$ 2.000.000.000 millones de pesos para Movilidad..., \$ 2.262.000.000 millones de pesos para movilidad de motocicletas, \$ 250.000.000 el Pago de Recompensas, \$ 300.000.000 la inversión en Combustible, \$ 3.064.000.000 los elementos en Tecnología, y \$ 600.000.000 millones los elementos de Fortalecimiento, Prevención y Apoyo para el Bienestar Institucional.

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: se somete a **APROBACIÓN el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 DEL TOLIMA**, entonces **LO APRUEBAN.**

- **APROBADO.**

Ha sido entonces **APROBADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 DEL TOLIMA**, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 13 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

- Ahora pasamos a la aprobación de cada uno de los proyectos, para el Departamento del Tolima, es muy importante, la aprobación de estos proyectos, ustedes saben la situación que se estaba viviendo hoy en el departamento del Tolima, y es preocupante, no solo para nosotros, sino para la gobernadora del Tolima, que lo que quiere es darle tranquilidad a toda la población Tolimense, por eso se ha trabajado de la mano de personas expertas en seguridad, para que nos ayuden a formular los programas, que nosotros tenemos, para poderle brindar seguridad a los Tolimenses.
- Dentro de ello, está lo que se ha trabajado con el Ejército, con la Policía, quiero explicarles un poquito a ustedes, doctora Ángela, y a los demás, es que el Plan Regional de nosotros de seguridad, se construyó, para poderle llegar a cada uno de los municipios del departamento, y por eso lo dividimos en tres, el Plan Centro, el Plan Sur y el Plan Norte.
- Hay algunos alcaldes que nos han dicho, bueno nosotros no nos tienen en cuenta para esos planes, no, no, es que no le han puesto atención de verdad, como es el Plan Regional de Seguridad, el Plan Centro, no es lo mismo, del Plan Sur, porque en el Centro del Departamento de Tolima, la topografía de nuestro departamento, es totalmente diferente, en el Sur es una población montañosa, donde desafortunadamente, allá se tienen unos grupos totalmente diferentes, a los que tenemos en el Centro y en el Norte del departamento de Tolima.
- En el Norte del Departamento de Tolima, también tenemos algo parecido al Plan Centro, que son los municipios que van por el eje vial principal, que va hacia la vía hacia Medellín, que son los municipios de Alvarado, Venadillo, Lérica, Armero Guayabal, Honda, Mariquita y Ambalema, estos municipios también van a tener una estrategia muy similar a la del Plan Centro, que se toca acá entre Espinal, Ibagué, Coello, Guamo, San Luis, Purificación, porque la topografía de ellos, es casi que un 100% plana.
- En el Sur del Departamento de Tolima, necesitamos la ayuda del Ejército Nacional, porque la topografía del Sur, no podemos tener esta estrategia que hemos trabajado con mi Coronel Ojeda, y la veníamos trabajando desde el año pasado, desde que me designaron a mí como Secretario, que empezamos a hacer unos acercamientos, porque en el Sur, es muy diferente.
- Acá en el Centro, se van a trabajar con unos carabineros, se va a trabajar con una Policía, que el Coronel Ojeda, nos va a ayudar, para poder dar tranquilidad a todas estas personas, que lo que quieren, es tener tranquilidad para poder hacer inversión en el campo, entonces de ahí vino el proyecto de "Vías Seguras", "Fincas Seguras", donde queremos también ayudar, para que tengamos al menos unos 30

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 14 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Puestos de Control, en todo el Departamento de Tolima, estas "Vías Seguras" es para cuidar, lo que viene, el narcotráfico que está pasando desde el Sur del Departamento, otro que viene desde el sector de Chaparral, y nos coge toda esta línea que viene de Ortega, salida de Guamo, y los que van saliendo de aquí de Ibagué, al Norte del Departamento de Tolima.

- Entonces, si ustedes se dan cuenta, cada Plan que tenemos, es totalmente diferente, por eso con el Coronel Luque, trabajamos una estrategia, donde él nos ayudó a fortalecerla y a poderla mostrar a todos los habitantes de nuestro departamento, que el Ejército, también nos va a ayudar a hacer control sobre estas vías, en el Sur del departamento de Tolima.
- Ellos como Ejército Nacional, también tienen y han cambiado las estrategias en el Sur, las cuales nos han dado muy buenos resultados, y queremos apoyarlos a ellos, para que desde el Ejército Nacional, también nos ayuden a tener "Vías Seguras" y "Fincas Seguras" en el Sur del departamento, y en el Norte del Departamento, el Ejército también tiene una estrategia, acá en unos municipios que son del Oriente, que los tenemos como el "Plan Centro", como lo es Icononzo, Parte alta de Melgar, Villarrica, Carmen de Apicalá, Dolores, Alpujarra, que también los vamos a trabajar con el Ejército, con los "Grupos Centurión", es un Grupo de Reacción, estos Grupos son Grupos de Reacción Rápida, que cuando llegue a haber algún problema, en alguno de estos municipios, ellos van a llegar rápido a poder apoyar a la comunidad, que es lo que nosotros queremos.
- Este es más o menos, un bosquejo, doctora Ángela, de lo que es, el Plan Regional de Seguridad, por eso, les pedimos el apoyo que no es capricho, es algo que se necesita, tenemos la voluntad del Ejército, tenemos la voluntad de la Policía, que nos van a dar más talento humano, para poder ayudar en la seguridad de nuestro departamento.
- La gobernadora, también tiene un proyecto, para poder aumentar el talento humano, tanto en el Ejército, como en la Policía, para que más jóvenes puedan ir a prestar el servicio militar, que eso se lo vamos a contar a ustedes, en el próximo Comité de Orden Público; también como vamos a ayudar a la incorporación de 300 jóvenes, que puedan entrar a la Policía Nacional, con eso pues estamos ayudando a la seguridad y estamos ayudando a un proyecto de vida a estos jóvenes, o sea esto no es solamente temas militares, sino también temas sociales, que es lo que queremos nosotros integrar, y a poder ayudar también, digamos acá tenemos a la Fuerza Aérea, tenemos a la UNP, que también les vamos a ayudar a ustedes, y esperamos que con los recursos, podamos llegarle a cada una de las entidades, con lo que ustedes requieran, entonces con esto,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 15 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: quiero someter a APROBACIÓN el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 DEL TOLIMA, entonces LO APRUEBAN.

- APROBADO.

Ha sido entonces APROBADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 DEL TOLIMA, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

- El proyecto del Departamento de la Policía Tolima, como está distribuido acá, que son las Cuatro (4) Camionetas, el de la Sexta Brigada que son las dos (2) camionetas, el de la Fuerza Aérea que es una (1) camioneta, y el de la UNP que es otra (1) camioneta.

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: ¿APRUEBAN ESTE PROYECTO DE CUATRO (4) CAMIONETAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, A LA SEXTA BRIGADA DEL EJÉRCITO CON DOS (2) CAMIONETAS, A LA FUERZA AÉREA UNA (1) CAMIONETA, Y A LA UNP UNA (1) CAMIONETA?, entonces LO APRUEBAN.

- APROBADO.

Ha sido entonces APROBADO ESTE PROYECTO, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

- Ahora el Proyecto de las Motocicletas, sin las motocicletas, no podemos tener andando esta estrategia de seguridad, que queremos darle al departamento de Tolima, por eso se requieren unas motocicletas diferentes, en la Policía y otras en el Ejército, las de la Policía vamos a tener las motos 350 cc, y en el Ejército vamos a tener las motos 650 cc, porque son, donde van a tener, los que van en el Ejército, van a tener armamento pesado, van a andar por trochas, entonces las motos son diferentes, por eso también las pasamos acá, en el cual queremos que ustedes

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 16 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

nos den una aprobación, y el cual también sometemos a aprobación por \$ 2.262.266.800 millones de pesos.

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: ¿APRUEBAN ESTE PROYECTO DE MOTOCICLETAS 350CC A LA POLICÍA Y MOTOCICLETAS 650CC AL EJÉRCITO, Y EL CUAL TAMBIÉN LO SOMETEMOS A APROBACIÓN POR \$ 2.262.266.800 MILLONES DE PESOS?, entonces LO APRUEBAN.

- **APROBADO.**

Ha sido entonces **APROBADO ESTE PROYECTO**, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

- El cuarto proyecto, es el "Pago de Recompensas", por \$ 250.000.000 millones de pesos; nuestra gobernadora, ha hablado, que ella quiere entregar \$ 500.000.000 millones de pesos en este rubro, el cual, en el próximo Comité de Orden Público, donde también vayamos a hacer, vayamos a tocar estos temas, vamos a alimentar este fondo, para poderle dar, que la Fiscalía, el Ejército y la Policía, puedan aumentar las Recompensas, este es por \$ 250.000.000 millones de pesos. ¿Aprueban este? ¿Proyecto?

Dra. ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS - Directora Seccional Fiscalías.

- Es tan amable señor Secretario, ¿tenemos pendiente, la Recompensa del Homicidio Colectivo en Chaparral?, es un caso, donde ya tenemos, estamos para operar, entonces quisiera saber, si ese certificado de esos \$ 50.000.000, ya están apropiados, en los anteriores años, o si, incluirla en este monto, ¿cuál es la urgencia?, como le comentaba en la reunión pasada, que vamos a operar el caso, y necesitamos darle garantía y seguridad a las personas, que nos han dado la información.
- Coronel, eso no tenemos para pronto, ¿Cierto?; pero lo estamos haciendo en conjunto, ya tenemos las órdenes impartidas por el señor Juez, pero queremos saber si la partida está ya lista, apropiada, certificada, o si viene en estos \$ 250.000 000, porque esto nos demoraría más, es tan amable señor secretario.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 17 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Dr. JOSÉ DIEGO RAMÍREZ GUTIÉRREZ – Director de la Dirección de Convivencia Ciudadana del Tolima

- Doctora Luz Angela, buenos días, efectivamente, como estamos ahora mismo con la fuente del Ejército, en el caso de alias "Coco", estamos revalidando en este Comité, precisamente esa Recompensa que se va a pagar; igualmente, en el tema que plantea la Doctora Luz Angela, pues es un tema ya de revalidar, porque tenemos otro proyecto, otro Plan de Inversiones, para tener una vigencia, tendríamos que hacer lo mismo que estamos haciendo con el Ejército, doctora Luz Angela, es decir, volver a revalidar esa Recompensa, para poder ser, para que se pague con plata esta vigencia, claro, claro, con esos \$ 250.000.000, claro.

Dr. ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS - Directora Seccional Fiscalías.

➤ Entonces, se haría desde ahí.

Es decir, ya de ahí podemos arrancar.

- Claro, exactamente, si señora.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- Entonces solamente revalidar.

Dr. ANGELA MARIA BEDOYA VARGAS - Directora Seccional Fiscalías.

➤ Si.

- Revalidarla, pero la podemos sacar de esos \$ 250.000.000 millones de pesos, no tenemos que esperar a los próximos \$ 250.000.000, sino con esos.

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: **¿SE APRUEBA ESTE PROYECTO, DE MOTOCICLETAS 350CC A LA POLICÍA Y MOTOCICLETAS 650CC AL EJÉRCITO, POR \$ 2.262.266.800 MILLONES DE PESOS?, entonces LO APRUEBAN.**

- **APROBADO.**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 18 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Ha sido entonces **APROBADO ESTE PROYECTO**, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- Quinto proyecto, la revalidación de aprobación de la captura de Wilmer Anyeri Arias Soto, alias "Coco", por \$20.000.000 Millones de pesos, ¿se aprueban?

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

➤ Tengo una pregunta, esa fue la que discutimos en el último.

Cr. LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO – Comandante Departamento de Policía Tolima.

➤ El año pasado, si señora.

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

➤ Ah, ok, ya habían colocado los resultados, SI. Aprobado.

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: **¿SE APRUEBA LA REVALIDACIÓN DE APROBACIÓN DE LA CAPTURA DE WILMER ANYERI ARIAS SOTO, ALIAS "COCO", POR \$20.000.000 Millones de pesos?, entonces LO APRUEBAN.**

- **APROBADO.**

Ha sido entonces **APROBADO ESTE PROYECTO**, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 19 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

- El sexto, inversión de combustible, acá tenemos una, tenemos desagregados los proyectos y los presupuestos, Policía \$ 100.000.000 millones, Ejército \$ 100.000.000 millones, Metropolitana \$ 50.000.000 millones, Fuerza Aérea \$ 40.000.000 millones, Migración \$ 5.000.000 millones, y Unidad Nacional de Protección \$ 50.000.000 millones ¿aprueban este proyecto?.

Dr. LUIS CHARLIE PEDRAZA - Coordinador Migración Colombia Regional Tolima

- Lo que pasa doctor, es que, o sea, nosotros entendemos que nosotros no tenemos tantos vehículos para el departamento, pero ya tenemos dos y vamos a tener el tercer vehículo, entonces si es posible subir de \$ 5.000.000 millones a \$ 10.000.000 millones de pesos; porque es que, es que eso, nosotros no somos como la Policía Nacional y Ejército, que eso se lo gastan en 2 o 3 meses, por la necesidad del servicio de ellos, ese lo vamos a tener, es para todo el año, eso es lo que nosotros damos entender, la situación.

- No hay problema.

Dr. LUIS CHARLIE PEDRAZA - Coordinador Migración Colombia Regional Tolima

- Gracias.

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

- ¿Se puede adicionar?, ¿se puede adicionar?, no, pues sabemos que ahorita por el tema de la disponibilidad de dinero, pero más adelante podemos adicionar.
- Sí, claro, no hay problema, en el otro Comité, lo podemos adicionar, por eso les dije, que no se asustaran por este valor, que, en el otro Comité, lo podemos adicionar.
- Entonces queda el **Proyecto 6**, inversión de Combustible, queda Policía Nacional Departamento del Tolima \$ 95.000.000 millones, Sexta Brigada \$ 100.000.000 millones, Metropolitana \$ 50.000.000, Fuerza Aérea \$ 40.000.000, Migración \$ 10.000.000, y Unidad Nacional De Protección \$ 5.000.000, para un valor de \$ 300.000.000 millones de pesos ¿queda aprobado?.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 20 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

- \$ 310.000.000 millones de pesos, ¿No?
- No, \$ 300.000.000, \$ 300.000.000 millones de pesos.

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

- Como sacaron los \$ 10.000.000 millones tuyos.

Cr. LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO - Comandante Departamento de Policía Tolima.

- Yo, yo, yo se los di.

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

- Hay tan bello, me puedes suministrar por favor, otros \$ 5.000.000 millones a mí, para poder quedar \$ 10.000.000 y \$ 10.000.000 millones de pesos, por favor, Secretario, es que con eso no le voy a estar pidiendo en 3 meses.

Cr. LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO - Comandante Departamento de Policía Tolima.

- Sí, doctora...

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

- Gracias Coronel
- Trabajo en equipo.

Cr. LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO - Comandante Departamento de Policía Tolima.

- Me ayudas entonces en el próximo proyecto.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 21 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

➤ Si hágale Coronel.

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: ¿SE APRUEBA, ENTONCES QUEDA, POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA \$ 90.000.000 MILLONES, SEXTA BRIGADA \$ 100.000.000 MILLONES, METROPOLITANA \$ 50.000.000, FUERZA AÉREA \$ 40.000.000, MIGRACIÓN \$ 10.000.000, Y UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN \$ 10.000.000, PARA UN VALOR DE \$ 300.000.000 MILLONES DE PESOS?, entonces LO APRUEBAN.

• **APROBADO.**

Ha sido entonces **APROBADO ESTE PROYECTO**, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- **El Proyecto 7, Adquisición de Elementos para el Fortalecimiento de la Prevención y Bienestar Institucional, esto es global, acá que queremos nosotros, poderles contar a ustedes, qué es lo que se quiere tener en la Secretaría, hay unas líneas que tenemos nosotros que atacar, y es digamos algo, de lo que ha venido con lo de la Violencia Intrafamiliar, y lo que se ha hablado con el Ejército, la Policía, la Fiscalía, es que muchos de los homicidios que han pasado en el departamento de Tolima, son por intolerancia, la gran mayoría.**
- **Entonces, queremos hacer campañas, para poderles llegar a los municipios del departamento, en especial a los que más hemos visto afectados por esto, los feminicidios, queremos trabajarlo muy fuerte los feminicidios, hacer campañas, poderles llegar a esos sitios donde nunca les han llegado, pero llegar nosotros como institución, lo hablo como institución, poder llegar con Fiscalía, Ejército, Policía, todos, que podamos llegar de la mano a brindarles un apoyo a esta sociedad, que yo sé que lo requiere muchísimo, además de esto, cada vez que tengamos un evento, no tenemos que esperar que, venga, es que no tenemos para cualquier cosa, no tenemos para un sonido, no tenemos una tarima, no tenemos**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 22 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

como poderle brindar apoyo al evento que se requiera, el de los veteranos, que es algo muy importante, que hay que darle la importancia, en todo lo que tengamos que hacer, una campaña en un municipio, un ejemplo, que nos vayamos para Chaparral y no tengamos como brindarle algo a esta gente, que vayan allá a los municipios, Rioblanco, Planadas, San Antonio, entonces poder tener este recurso, para poder nosotros, no depender de otros, sino de nosotros mismos, poderle brindar apoyo, y brindarnos apoyo a nosotros mismos, en todo el departamento de Tolima, este está por \$ 600.000.000 millones de pesos ¿lo aprueban?

EL DR. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA, indica que: ¿SE APRUEBA, ESTE RECURSO DE \$ 600.000.000 MILLONES DE PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y BIENESTAR INSTITUCIONAL?, entonces LO APRUEBAN.

- **APROBADO.**

Ha sido entonces **APROBADO ESTE PROYECTO**, con el soporte de un golpe en la mesa, por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Tolima.

TERCER (Audio Cinco) PUNTO, Propositiones y varios.

I. Lectura de las solicitudes.

Dr. JOSÉ DIEGO RAMÍREZ GUTIÉRREZ – Director de la Dirección de Convivencia Ciudadana del Tolima

- Están en la carpeta.
- Bueno, hemos recibido tres (3) comunicaciones del capitán Luis Fernando Moreno Monsalve - Director Encargado de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de El Espinal, esos tres (3) proyectos, pues él los basa en, unos apartes de la Ley, donde dice que, desde el Fondo de Seguridad, se podrá fortalecer, pues los Centros Penitenciarios.
- Entonces básicamente, estamos leyendo acá, correspondencia, para que quede en el acta, y como dice lo conozca el Comité del Público, básicamente lo que nos plantea el director de la Penitenciaría de El Espinal, es que necesita un apoyo para

~~83~~
 106

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 23 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

movilidad o sea una (1) camioneta; igualmente, está pidiendo un tema de fortalecimiento de comunicaciones el tema de Radios, Baterías, y el tercer punto, el tema de los gases lacrimógenos, es decir agentes químicos.

- Entonces, pues este es uno de los proyectos, que queremos poner a consideración, hacerlos dar a conocer del Comité de Orden Público, dentro de las comunicaciones que se han sido recibidas, y pues más adelante con los recursos o con la disposición que tenga el Comité de Orden Público, pues pudiera en su momento atendiendo la Ley y atendiendo la disponibilidad de recursos que pudieran ser atendidos.
- Igualmente, hemos recibido también del Director General del Instituto Nacional Penitenciario, donde pues está invitando a las gobernaciones, también dentro de la Ley, que permite, que de los recursos del FONSET, se puedan firmar convenios interadministrativos, para el tema de la recepción de personas sindicadas, y ese es un tema que, pues nosotros desde la Secretaría de Seguridad, nos toca por el tema del Fondo de Seguridad, pero orgánicamente dentro de la gobernación, está a cargo de la Secretaría del Interior, el tema ya de penitenciarios, el tema ya de los sindicatos, pues es un tema que estamos con una Sentencia SU122 del año pasado, del 2022, donde pues está acosando, pues está acosando no, está determinando cómo debe el gobierno municipal, departamental y el gobierno nacional, cómo debería atender esta problemática de los sindicatos, los que se encuentran en los permanentes, en las URI y las Estaciones de Policía, pues para que dé una vez, por todas, tenga un tratamiento ya más general y pueda ser atendido.
- Entonces lo que invita, es que a través de los recursos del Fondo, pues se pueda hacer un convenio, para la atención de estas personas sindicadas, ya con el tema de alimentación y el tema de aseo, lo que invita el INPEC, es que a través de ese convenio, pues pueda recibirse estas personas sindicadas y las pueda recibir en ese caso, pues abajo en el COIBA, o en los diferentes Centros Penitenciarios que tenga el INPEC en Tolima, para que pues podamos empezar a hacer como un tema de, cómo se llama, des hacinamiento en las Permanentes, en las URI, en las Estaciones de Policía; pero ese es un tema, que la doctora Adriana Magaly Matiz, está trabajando ya, directamente con el Ministerio de Justicia y del Derecho, ya tuvo reuniones con la USPEC, para poder seguir abordando o seguir tratando este tema; igualmente, pues hay una ley que sacaron, que sanciono el Gobierno Nacional, esta semana, y pues donde está poniendo fin al tema de la alimentación, por parte del USPEC o del INPEC a los sindicatos, entonces le va a corresponder a los municipios, y en alguna parte a las gobernaciones, pero eso es un tema que como ya digo, está en cabeza la Secretaria del Interior, y que la señora gobernadora, la doctora Adriana Magaly Matiz, está ya al tanto, y está haciendo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 24 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

las gestiones, para esta, para hacer esta labor, de poder cumplir con ese mandato legal, y hacerle cumplimiento a la sentencia SU122.

- El otro oficio, era el que se remitía, de parte del Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres, el Coronel Fernando Babativa Muñoz, en el tema de ratificar en este Comité el Orden Público, como ya se hizo, en el Pago de los \$ 20.000.000 millones de pesos, a la fuente humana, que permitió la captura de Alias "Coco", esa pues ya fue aprobada por el Comité, y entonces en ese sentido, pues queríamos darle a conocer al Comité de Orden Público, esos proyectos que han llegado, igualmente las comunicaciones que hemos podido recibir.
- Igualmente, como dice el señor Secretario, pues muy seguramente, en un próximo Comité de Orden Público, donde podamos tener alguna, mayor información, pues podemos someter a consideración del Comité de Orden Público, estas nuevas propuestas que nos están llegando del INPEC, ya por ordenamiento de la Ley.
- Básicamente la Ley, dice es podrá, no dice se ordena, sino que se podrá, entonces en esas medidas, en esas circunstancias, habrá que mirar la capacidad de los recursos, donde se puedan atender alguno, o algunos, de los proyectos presentados.
- Pues de esta manera, damos por concluido el punto de correspondencia, y podemos continuar, con el Comité de Orden Público, señor Secretario.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- Punto quinto, final, proposiciones y varios.
- Este Comité de Orden Público, está siendo gravado, entonces quiero quedar, que quede esto dentro de la grabación, acá quedan aprobados los techos presupuestales, pero si hay una variación en los valores, como la protección que hizo la UNP, de estos techos que tenemos nosotros presupuestales, podemos sacar para esta variación de precios, que nos la va a dar cuando se haga cada una de las cotizaciones, que es más que todo en la movilidad, que debemos tener esto en cuenta.
- En cuanto al próximo Comité de Orden Público, para que no tengamos esto, es algo que les quiero dejar, como para que lo hagan, y no tengamos que hacer esto, que se va hacer ahorita en la variación de precios, es que en el momento que lo vayamos a hacer, en lo que tiene que ver con tecnología, que ya traigamos ese día, la cotización del día, para que no tengamos que hacer variaciones, podemos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 25 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

presentar el proyecto, y el proyecto lo traemos, pero el día que vayamos a hacer el Comité, ojala ese mismo día poder traer, cual es la cotización que tenemos a ese día, para que en el mismo Comité quede aprobado, no quiere decir que en el proyecto que se presente con anterioridad, no se pueda modificar, trabajamos con ese, pero el día de la aprobación, pudiéramos traer ya el valor que hay actual al momento, ¿alguien quiere opinar?

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

- Yo, respecto a lo que manifiesta la intención del INPEC, frente a la apropiación de recursos del FONSET, para ciertas líneas, es muy importante que, las líneas que ellos están exponiendo en estos documentos, estén también vinculadas en el PISCC, doctor Diego, es muy importante que estén vinculadas al PISCC, porque el PISCC, es el que nos da la ruta, y cuál va a ser el impacto y el control de los indicadores.
- Yo tengo el PISCC aquí en la cabeza, y yo no tengo claro, cuál sería la línea por medio de la cual, ellos se vincularían con sus estrategias, o cuál sería el objetivo de tener una camioneta, esto solamente para qué lo disfrutamos técnicamente.
- Y lo segundo, que solicito muy amablemente, es que nos compartan a los miembros del Comité, la normatividad, que tenemos vigente, si, frente a esa vinculación del PISCC, porque finalmente tenemos que trabajarlo, y si ellos van a participar, deben estar vinculados en ese trabajo previo del PISCC, o de cara a la nueva administración.

Dr. JOSÉ DIEGO RAMÍREZ GUTIÉRREZ - Director de la Dirección de Convivencia Ciudadana del Tolima

- De hecho, no hemos dado inicio al PISCC.

Dra. VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZÓN - Unidad Nacional de Protección.

- Claro y para eso tenemos 6 meses, ahorita estamos operando con el anterior, la 1235 nos dice, que tenemos 6 meses para elaborarlo, pero si es importante que lo dejemos claro.
- Porque eso nos va a permitir a nosotros como miembros, no incurrir en ningún error, en las aprobaciones a las que haya lugar.

86
 109

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 26 de 26
	ACTA DE REUNION N° 001 -2024		Vigente desde: 04/08/2014

➤ Era eso.

Dr. GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA - Secretario De La Secretaria De Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Tolima.

- ¿Algún otro representante quiere dar una opinión?.
- Siendo las 11:10 AM, de la mañana damos por terminado el Primer Comité de Orden Público, en la Gobernación del Tolima, muchísimas gracias a ustedes por el apoyo, y por la asistencia, muy agradecido esperamos vernos muy pronto, muchas gracias a ustedes y nos vemos la próxima vez.

Entonces, habiendo agotado el orden del día, y siendo las 11:10 AM, del día viernes 09 de Febrero del año 2024, damos por terminado este PRIMER COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2024, le damos las gracias a todos y a todas.

COMPROMISOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Remitir el Acta del Comité de Orden Público a las Instituciones participantes.	Secretaría del Interior	Pendiente a solicitud de los integrantes del Comité de Orden Público Del Departamento del Tolima.
2	Anexar el Acta del Comité de Orden Público en los diferentes procesos de contratación.	Secretaría del Interior	PERMANENTE.

CONCLUSIONES

- Se **DA POR APROBADO**, a las propuestas, que fueron presentados en el presente Comité de Orden Público.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Vigente 04/08/2014

TEMA:	COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NO. 1 - 2024	AGENDA: 1. Saludo de bienvenida. 2. Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2024 del FONSET. 3. Actualización - Aprobación Comité Territorial de Orden Público POAI 2024. 4. Presentación Propuestas para Aprobación 2024. 5. Propositiones y Varios.
FECHA:	09 DE FEBRERO DE 2024	LUGAR: SALA ALTERNA GOBERNACIÓN – PISO 10
		HORA: 10:00 AM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TÉLEFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
1	Dr. Luque Echeverría Carlos	Comando Sexta Brigada	Caloque1415@hotmail	347574464		
2	Ci. Diego Fernando Gomez L.	COTZCUS	diego.gomez@buzondelto	3103655074		
3	Dr. Diego A. Alvarado	Policia Regional	diego.alvarado@policia	3214313734		
4	Dr. Carlos Gomez	UNP.	unp-qu.uy	3214313734		
5	Dr. Carlos Gomez	Migración			316874800	
6	Dr. Edwin Garcia	Fuerza Aeroespacial	edwin.garcia@fuerza	5007556170		
7	Dr. Carlos Gomez	Fiscalia - CT	carlos.gomez@fiscalia	318761255		
8	Dr. Andrés Cortés	OFU	andres.cortes@ofu	3163320010		
9	Dr. Hamilton Gómez		hamilton.gomez@ofu	3105534401		
10	Dr. Fabio Ojeda	CE DITO Tolima	fabio.ojeda@ce	3154689914	3100474416	

TOLIMA

27

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018	
			Versión: 02	
	MACROPROCESO:		MEJORAMIENTO CONTINUO	
	REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Vigente 04/08/2014	

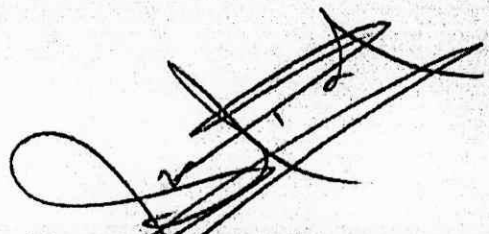
TEMA:	COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NO. 1 - 2024	AGENDA: 1. Saludo de bienvenida. 2. Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2024 del FONSET. 3. Actualización - Aprobación Comité Territorial de Orden Público POAI 2024. 4. Presentación Propuestas para Aprobación 2024. 5. Propositiones y Varios.
FECHA:	09 DE FEBRERO DE 2024	LUGAR: SALA ALTERNA GOBERNACIÓN – PISO 10
		HORA: 10:00 AM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TÉLEFONO FIJO	CÉLULAR	FIRMA
11	Jorge Mario Linares	Comision			219866413	
12	Guillermo Parra Silva	Gobernación.	Guillermo.ParraSilva@gobernacion.gov.co	—	3172789581	
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

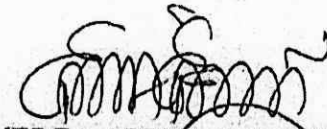
48
u

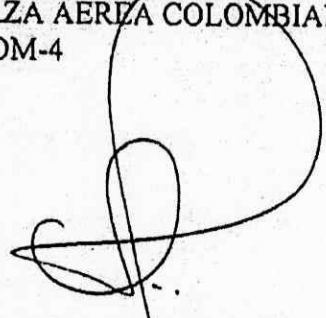
97
114

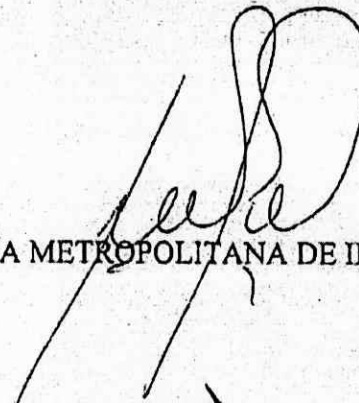
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 1 de 1
	ACTA DE REUNION N° 001 - 2024		Vigente desde: 04/08/2014

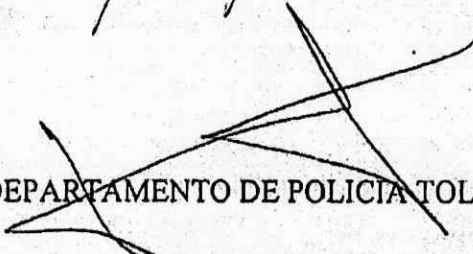

SECRETARIA DE CONVIVENCIA
CIUDADANA, SEGURIDAD Y
ORDEN PÚBLICO DEL TOLIMA

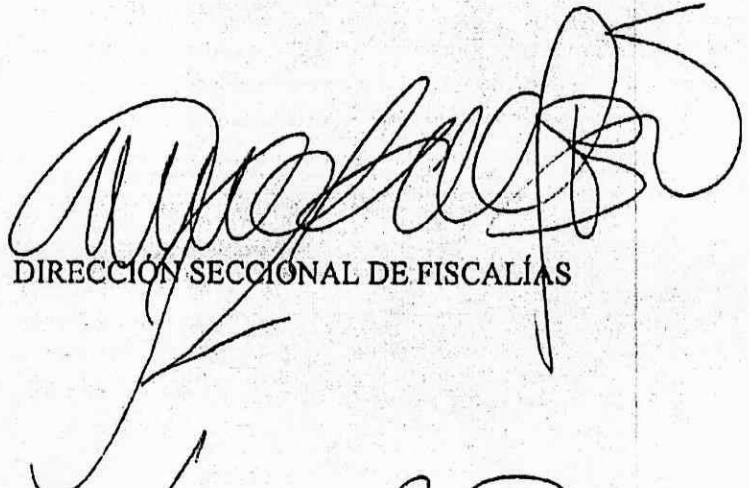

SEXTA BRIGADA
EJERCITO NACIONAL

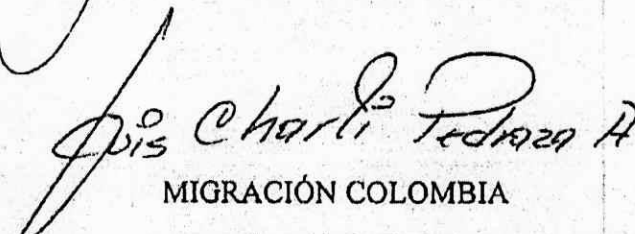

FUERZA AEREA COLOMBIANA
CACOM-4


UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN


POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ


DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA


DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS


Jefe Carlos Pedraza A
MIGRACIÓN COLOMBIA

90
113

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No. 18



Radicado No. 0342 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-COZEU-BATOT18-S2-29.25

Planadas, Tolima; 20 de enero de 2024

Señor
ADRIANA MAGALI MATIZ
Gobernadora Departamento del Tolima
Ibagué, Tolima.

DE USO EXCLUSIVO

Asunto: Solicitar Reunión Comité Territorial Orden Público Departamental

Atentamente, me permito solicitar realizar una reunión de comité territorial de orden público departamental con el fin de revalidar la aprobación por el pago de la recompensa según acta N°007-23 del día 07 de diciembre 2023, por la información suministrada por fuente humana que condujo a la captura el día 17 noviembre 2023 del sujeto conocido como WILMER ANYERI ARIAS SOTO identificado con cedula ciudadanía No. 1.006.026.946 de Pradera Valle del Cauca (Alias Coco), cabecilla del componente armado del GAO-estructura Ismael Ruiz, quien delinquía en el área general de los municipios de Planadas y Rioblanco Tolima, el cual contaba con orden de captura N°10937 emitida por el juzgado 2 penal municipal con función de control de garantías de Ibagué Tolima, por los delitos tentativa de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego accesorios, partes o municiones y fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos.

Atentamente,

Teniente Coronel. FERNANDO BABATIVA MUÑOZ
Comandante Batallón de Operaciones Terrestres No.18

Enlace:
Subcomandante Administrativo BATOT18

Revisó:
Oficial Inspector de Tránsito y Control de Integridad BATOT18

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS: La información contenida en el presente documento tiene clasificación **RESTRINGIDO** y goza de reserva Legal, razón por la cual todo **servicio militar** que tenga acceso a su custodia, quedará por el mismo hecho obligado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, **su divulgación o uso no autorizado conlleva las sanciones de tipo penal establecidas en la ley** y **privatización de la información** para la inversión de **datos de confidencialidad**. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambio de información a través de los canales autorizados con diferentes Entidades Estatales. **De conformidad al art. 261 de la Constitución Nacional, la información contenida en este documento, no constituye un secreto de Estado, ni un secreto de defensa, ni un secreto de seguridad.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Barrio Aeropuerto Planadas - Tolima -
Correo electrónico: 52batot18@gmail.com

RESTRINGIDO

Señora Gobernadora del Tolima
Adriana Magali Matiz

Ibagué - Tolima

INPEC 19-01-2024 14:00
Al Comisar Cda Este No: 2024EE0012482 Pto:1 Anexo PA-0
ORIGEN: GOBIERNO DEL TOLIMA / SANDRA MARCELA GAMACHO TORRES
DESTINO: GOBIERNO DEL TOLIMA
ASUNTO: INCLUIR AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ
COD: 2024EE0012482

Ref. Incluir al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad de Ibagué Picalaña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, En el **Fondo de Seguridad y convivencia ciudadana FONSECON**

En atención a que la Gobernación del Tolima se encuentra iniciando la administración para las vigencias 2024 al 2027, esta Dirección solicita muy respetuosamente se tenga en consideración lo establecido en la ley 418 artículo 119 de 1997, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 artículo 6 y 1738 de 2014, "todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana..." en el cual se debe incluir al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad de Ibagué Picalaña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial- COIBA.

Por su parte la ley 2197 del 25 de enero de 2022, "por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones" en su artículo 63 adiciono un artículo 34 a la ley 65 de 1993 señalando que:

Artículo 34: De la infraestructura carcelaria, su operación y mantenimiento, el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales del orden departamental, municipal y distrital para efectos de diseño, construcción, dotación, operación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria o penitenciaria podrá efectuar su desarrollo a través de esquemas de asociación público privadas, APP salvo en lo referente a los servicios de tratamiento penitenciario y la prestación de servicios de seguridad y vigilancia de población carcelaria.

Parágrafo 1 "los departamentos y municipios podrán destinar los fondos territoriales de seguridad FONSET y el ministerio del interior los fondos de seguridad y convivencia FONSECON. para la construcción, dotación, mantenimiento y operación de infraestructura carcelaria.

También la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024" contemplo en uno de sus artículos la posibilidad de destinar un porcentaje de los fondos territoriales de seguridad FONSET y del fondo de seguridad y convivencia ciudadana FONSECON, para la operación y la infraestructura carcelaria así:

Artículo 100: los departamentos y municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad (FONSET), y el ministerio del interior hasta el 10% del fondo de

92
115

seguridad y convivencia ciudadana (FONSECON), al cumplimiento del artículo 17 de la ley 65 de 1993.

Finalmente, la sentencia de unificación SU 122 del 31 de marzo de 2022, la corte constitucional extendió la declaración del estado de cosas inconstitucionales del sistema penitenciario y carcelario efectuada en la sentencia T-388 de 2013, para cubrir también a las personas privadas de la libertad en los denominados centros de detención transitoria. En este pronunciamiento, formulo un plan de acción impartiendo una serie de órdenes a mediano y largo plazo que incluye "los departamentos definan con su municipio las fuentes de financiación los cuales deberán incluir recursos suficientes para la mejora y adecuación de la infraestructura carcelaria existente..."

Por último, pero no menos importante, el valor promedio de manutención de un privado de la libertad al año es de 38.322.787. MCTE vigencia 2024, desde este valor, será el punto de partida de la suscripción de los convenios de integración para esta vigencia, por eso solicitamos se tenga en cuenta por el ente territorial en la asignación de los recursos destinados a la recepción y atención de los PPL sindicados

Con Respeto y Admiración,



Capitán JOHN FREDY ROJAS SUTTA

Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad de Ibagué
Pícaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial

Reviso / Director. CT. John Fredy Rojas Sutta
Elaboro PU. Marcela Camacho Torres/ planeación
Fecha de elaboración 19/01/2024

Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL CAMIONETA PICK UP		
Fecha:			
Versión: 0			
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificación	Descripción		
	Gasolina	DIESEL	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.		
Potencia	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.	
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis		
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.		
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.		
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.		
Encendido	Electrónico.		
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:		
	Delantera: - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.		
	Trasera: - Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.		
Frenos	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).		
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.		
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.		
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.		
Material de la cojinería	Cuero o tela		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	- Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

28
us

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llantia de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, lijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.

26
19

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada mantención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

97
124

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

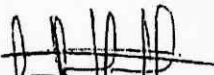
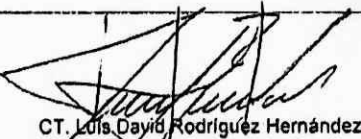
ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:

98
12/

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

 SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
Revisó:  CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 27/05/2020 VERSIÓN : 02	

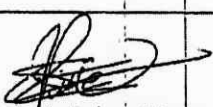
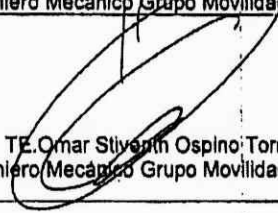
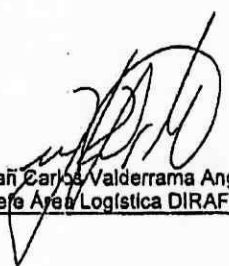
ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL	
Lámpara para iluminar escena	Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2 A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco. Tamaño: el tamaño de las luces deber máximo de 6 cm de alto x 10 cm de largo x 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción e la instalación del elemento.
color	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No.02842 DEL 10/09/2021, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 36 DE LA RESOLUCION No. 06676 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, para tal efecto se atenderá lo dispuesto en el artículo 36 ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, parágrafo 1,2,3. De la resolución No. 02842 del 10/09/2021.
Barra de luces y equipo de parlafoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD
POLICIAL

prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.

Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS; para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.

CATEGORÍA ESPECIFICACIÓN	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF	 MY. Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
 SI. Christian Fernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF	
 TE. Omar Stiven Ospino Torres Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF	
 CT. Angie Soler Gálindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad DIRAF	
FECHA: 06/01/2022	 CR. Juan Carlos Valderrama Angarita Jefe Área Logística DIRAF

102
129

Página 1 de 5	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 0		
Vehículo Tipo SUV		
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Sport Utility Vehicle o traducido al español, Vehículo Utilitario Deportivo. Son automóviles mixtos, que combinan las características de un vehículo de turismo con la robustez de un todoterreno. En la Policía Nacional son usados para el transporte de personal y patrullajes, asignados principalmente al nivel Directivo y a Comandantes de Unidades Operativas y Administrativas.		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Especificación	Descripción	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Tipo de Combustible	Gasolina.	
Motor	Mínimo 4 cilindros, dieciséis válvulas en línea.	
Cilindraje (comercial)	De 2000 a 2600 CC.	
Potencia	Mínima ciento cincuenta y cinco (155) hp.	
Tipo de carrocería	Cinco puertas.	
Transmisión	Mecánica o automática mínimo cinco (5) velocidades adelante o de transmisión continua variable y reversa (mandos secuenciales).	
Tracción	4x2 o 4x4, transmisión mecánica o automática.	
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica.	
Encendido	Electrónico.	
Dirección	Asistida hidráulica o eléctricamente - timón al lado izquierdo.	
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: - Independiente con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos; o a gas de doble acción, barra estabilizadora (opcional). Trasera: - Independiente sobre resortes helicoidales; o ballesta con amortiguadores a gas; o hidráulicos de doble efecto o doble horquilla, barra estabilizadora (opcional).	
Frenos	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).	
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su alojamiento. Llantas de construcción radial.	
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo trece (13) galones con tapa y seguro.	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	
Sillotería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.	
Material de la cojinería	Cuero o tela.	

102
125

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CAMIONETAS TIPO SUV

Seguridad pasiva	- Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (rodilla conductor opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla - Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero y trasero con desempañador - Luces de encendido y apagado (automatico opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Seguros eléctricos - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón y de llaves olvidadas - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llantia de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rolo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, llijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).

R

[Handwritten signature]

103
126

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CAMIONETAS TIPO SUV

Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CAMIONETAS TIPO SUV

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y posventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inrida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Milú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (Incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (Incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

105
128

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CAMIONETAS TIPO SUV

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

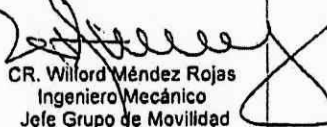
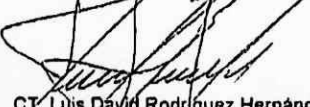
5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
Revisó:	
 CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	
FECHA 27/05/2020	
VERSIÓN: 01	

101
129

7. LOGÍSTICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

7.2 03 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN
N° JEMPP -CEDE4-DIETE-ET- 017000 TRA-0

7.2.1 FICHA TECNICA

REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad

MODELO	No inferior al año de entrega. debe de ser nuevo	
TIPO DE VEHÍCULO	4x4 doble cabina platón	
TIPO SUMINISTRO DE AIRE	Con turbo e intercooler (en caso aplicable) o aspiración natural.	
CILINDROS	Mínimo 4 en línea o en V	
CILINDRADA	Mínimo 2.500 cc	
POTENCIA	Mínimo 130 hp	
TORQUE	Mínimo 31 kg-m	
COMBUSTIBLE	Diésel	
CAPACIDAD CARGA	Mínimo 1.000 kg	
COLOR	El color del vehículo era blanco acorde a lo estipulado por el comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército.	
MANDOS	Mando atrasado. Motor delantero de la cabina y pedales.	
DISTANCIAS ENTRE EJES	Mínimo 3000 mm	
DIMENSIÓN PLATÓN	Largo mínimo 1450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm	
INTERIOR VEHÍCULO	DEL	Dotación con los elementos de fábrica por su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros coma entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, o paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR VEHÍCULO	DEL	Dotación con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, Marcos, salpicaduras, manijas coma y protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍAS	Doble cabina original de fábrica coma cual puertas, capacidad de 5 pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos coma de sistemas de punteras o adhesivos a la carrocería. No se	

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 vía Armenia. Ibagué Tolima
Br6@buzonejercito.mil.co

107
130

	aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original coma y Platón independiente con recubrimiento o protector
--	---

REQUISITOS ESPECÍFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón
MODELO	No inferior al año de entrega debe de ser nuevo
TRACCIÓN	4x4
CILINDROS DISPOSICIÓN	Y Mínimo cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón
POTENCIA	Mínima 130 Hp
TORQUE	Mínimo 31 Kg-m
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diésel
SISTEMA ALIMENTACIÓN:	DE Inyección electrónica turbo alimentado – common Rail Directa
CILINDRADA:	Mínimo 2500 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE).
CONTROL EMISIONES:	DE Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente
TANQUE COMBUSTIBLE:	DE Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:	Mono disco seco, accionamiento hidráulico
CAJA VELOCIDADES:	DE Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
DIRECCIÓN:	Hidráulica.
TIMÓN:	Lado izquierdo
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3000 mm.
ANCHO CARROCERÍA	Mínimo 1850mm
CAPACIDAD DE CARGA	Mínima 1000 Kg
RECUBRIMIENTO PLATÓN:	DE Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie.

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 vía Armenia Ibagué Tolima
Br6@buzonejercito.mil.co

108
131

PLATÓN	Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm
CARPA DE PLATÓN	En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica, (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
FRENOS:	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga.
RUEDA LIBRE:	Automática.
LLANTAS Y RINES:	Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso.
SISTEMA ELÉCTRICO:	12 V. capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios, Batería libre de mantenimiento.
ENCENDIDO:	Electrónico.
INTERIOR VEHÍCULO:	DEL Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo, techo coma y sillas: 983 mm ancho interior, silla delantera: 1410 mm longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, o consola coma y tapetes coma los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR VEHÍCULO	DEL Dotado con elementos de fábrica para su funcionamiento estabilidad mecánica y seguridad coma entre otros: molduras coma y Marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA	Doble cabina original de fábrica coma cuatro puertas, capacidad de 5 pasajeros, con sillas delanteras independientes, chasis independiente coma no se aceptan ofertas de vehículos compactos coma de sistema de punterías o adheridos a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, Platón independiente con recubrimiento o protector.
ACCESORIOS	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañado trasero coma y antena, espejo retrovisor, reloj coma seguro puertas, limpia brisas delantero, radio AM -FM -MP 3 - USB y parlantes coma pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y /o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos llaves de encendido con control de alarma. Tapetes coma y exploradoras originales, película de seguridad y polarizados en todos los vidrios coma los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 via Armenia. Ibagué Tolima
Br6@buzonejercito.mil.co

109
132

	del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se debe asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, cajas de fusibles, módulos electrónicos de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
SEGURIDAD PASIVA	Apoyacabezas asiento delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Cabina diseñada para absorción de impactos alarmas Tercer stop Doble airbag Sistema de frenos ABS
COLOR	Blanco de acuerdo a la directiva de color del departamento CEDE4.
HERRAMIENTAS	Ancho original de fábrica, Copa o cruceta para pernos, exterior de 5 lb mínimo, juegos de llaves mixtas mínimo 7 unidades, juegos de destornilladores: dos estrellas 6" y 8", 2 palas de 62 y 8", un alicate (herramienta en cromo VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipos de carretera estándar reglamentados por el Ministerio de transportes y el código nacional de tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar el encendedor

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TECNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico de fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de 10 años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en El País como sobre la red de concesionarios y de talleres autorizados que ofrezcan a nivel nacional. La información debe de incluir: a. Razón social. b. nombre representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	el proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 vía Armonía. Ibagué Tolima
Br6@buzonejercito.mil.co

110
133

	defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe de ofrecer sin costo adicional algún, por un plazo mínimo, de dos años, sin límites de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el ministerio de transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO(INCLUSO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	Se debe de ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costos adicional para la entidad y debe de cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar: El proponente se debe comprometer a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual de conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante, o pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro del aceite, aceite coma grasas, válvulas, líquido de frenos, líquidos necesarios para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores coma cambio programado de partes o repuestos y el general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior coma el proponente debe anexar la relación de concesionarios y talleres en donde se prestará el servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante ensamblador o representante de la firma.

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 vía Armenia, Ibagué Tolima
Br6@buzonejercito.mil.co

	e. Dicha información será verificada por el Comité Técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las 5 ciudades que a continuación se relaciona: Bogotá Distrito Capital, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Florencia, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Villavicencio, Mocoa, pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales coma y Pereira coma y Armenia coma a Yopal coma y Arauca. En el evento en el que el proponente no cuente con la totalidad de concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que comprometa y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en el que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la fuerza respectiva. Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: - Punto razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Dicha información será verificada por el comité técnico.
CAPACITACIÓN INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca en mantenimiento preventivo y correctivo tú para los jefes de patio, mecánicos o quien determine cada unidad ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia), de igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada fuerza 01 juego que conste de 01 manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de operaciones, mantenimiento y garantía.

REQUERIMIENTO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el SOAT obligatorio a nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberá enviar al departamento de logística de números de motor y chasis a cada unidad ejecutora con el fin de tramitar ante el Ministerio de transportes la pre

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 vía Armenia Ibagué Tolima
Br6@buzonejercito.mil.co

112
135

asignación de placas para el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placas de lo cual se informará oportunamente. Cuál es el vehículo se deberá entregar con el trámite recibo de consignación de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la excepción de peajes.
El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de transporte.
El vehículo deberá ser entregado con el certificado de emisión de gases.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe ser provisto de las disposiciones para que la fecha cuál haya estipulado El Ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o el ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y en medio magnético en idioma español. Se debe incluir el manual de operaciones y un manual de mantenimiento preventivo.
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar full.
Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de Rush cubanizado o su equivalente, con el fin que soporten las condiciones de alta salinidad.

PRESUPUESTO EQUIPO AUTOMOTOR PARA 03 CAMIONETAS 4X4 Y ACCESORIOS

ACCIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INDICADOR	RECURSOS NECESARIOS	PRESUPUESTO X UNIDAD
CAMPAÑA DE OPTIMIZACIÓN VIAL	EJERCITO NACIONAL BR6	Chasis Camionetas Pick Up con aire acondicionado. Platón largo mini largo 1.450 mm por ancho mínimo 1.500 mm mínimo alto 450 mm. SOAT y Matricula (gratis) Gravámenes 5,5% Accesorios y mantenimiento	3	\$ 255.300.000
VALOR TOTAL PROMEDIO \$ 765.900.000				

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 vía Armenia, Ibagué Tolima
Br6@buzonojercito.mil.co

113
136

No.	CANTIDAD	ACTIVIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS
1	03	Adquisición equipo automotor para movilidad terrestre VEHÍCULO TIPO Camioneta 4x4 DOBLE CABINA CON PLATON de acuerdo norma técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0, MODELO no inferior al año de entrega, Tipo Vehículo 4X4 Doble Cabina Platón Tipo Suministro Aire Con turbo e intercooler (En caso aplicable) o aspiración natural, Cilindros Mínimo 4 en línea o en V, Cilindrada Mínimo 2.500 CC, Potencia Mínimo 130 Hp, Torque, mecánica. Mínimo 31 kg-m, Combustible Diésel, Capacidad de carga mínimo 1.000 Kg, Color del vehículo será Blanco, tarjeta – licencia de tránsito. Incluye matricula, mantenimiento preventivo, Llantas, Combustible, Seguro Todo Riesgo. Técnico mecánico, SOAT, demás accesorios. Todos estos elementos por un periodo mínimo de cinco años. Material de consulta : En el momento de la entregado los vehículos el contratista debe de suministrar, por cada vehículo, 01 ,anual de operaciones, mantenimiento y garantía.



PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 vía Armenia, Ibagué Tolima
Br6@buzonejercito.mil.co

**EL SUSCRITO CORONEL COMANDANTE DEL DEL COMANDO
AÉREO DE COMBATE No 4 – MELGAR TOLIMA**

CERTIFICA

Que La Fuerza Aérea Colombiana, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Dada en la Melgar Tolima, a los 16 días del mes de febrero de 2024.



Coronel YERIM ROZO CEPEDA
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4 (E)

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

115
134

**EL SUSCRITO CORONEL COMANDANTE DEL DEL COMANDO
AÉREO DE COMBATE No 4 – MELGAR TOLIMA**

CERTIFICA

Que La Fuerza Aérea Colombiana, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Dada en la Melgar Tolima, a los 16 días del mes de febrero de 2024.



Coronel YERIM ROZO CEPEDA
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4 (E)

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento De La Movilidad Y Capacidad Operativa De Los Organismos De Policia, Fuerzas Militares Y Organismos De Seguridad Del
Departamento Del Tolima

Tipología

Código BPIN

General - MGA esquema SUIFPs

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 03/03/2024 22:35:53

Identificador: 850823

Formulador Ciudadano: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ

Formulador Oficial :

Código SIGP :

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Estrategia Transversal

01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

Transformación

2. Seguridad humana y justicia social

Catalizador

5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa

Pilar

01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

Programa

01 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

El Tolima Nos Une, 2020 - 2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Pilar: Gobernabilidad

Política: Tolima, Gobierno de Unidad, Paz y Reconciliación

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Con Seguridad el Tolima Nos Une.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos



121
142

Ibagué, 20 de marzo de 2024.

Doctor:

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Secretario del Interior del Tolima Gobernación del Tolima
Carrera 3ª calle 10 y 11 piso 9
Ibagué - Tolima

ASUNTO: Fichas técnicas compra de vehículo

Respetado Dr. Alvira,

Reciba un cordial saludo, en virtud del proyecto aprobado para el fortalecimiento en el componente de movilidad para nuestra entidad en el Departamento del Tolima, nos permitimos adjuntar las especificaciones técnicas del vehículo convencional que será adquirido por la Gobernación

A continuación, se encuentra la descripción técnica, con imagen ilustrativa:





122
163

VEHICULO CONVECCIONAL PICKUP DOBLE CAB - PLATON 4X4 DIÉSEL

GENERAL

Cabina	Doble
botón auxiliar en toldo	SI
Motor	Puma 3.2L diésel - 5 cilindros
Potencia (hp/RPM)	197 hp/3.000 RPM
Torque (Nm/RPM)	470 Nm @ 1.750 - 2.500 RPM
Toma corriente eléctrica de 400w con salida en área de carga	S
2 puertos USB en consola central	SI
Sistema de combustible	Inyección directa
Tipo de combustible	Diésel
Sistema de Reducción Catalítica	SI
Selectiva (SCR) con Urea Automotriz	SI
Filtro de Partículas Diésel (DPF)	Transmisión automática de
Transmisión - velocidades	6 velocidades
Caja de transferencia	4x4 Transfer ESOF (Control
Dirección asistida eléctricamente	de Cambio Electrónico)
Relación eje trasero	SI
Frenos delanteros: discos ventilados	3.73:1
Frenos traseros: tipo tambor	SI

DIMENSIONES - PESOS - CAPACIDADES

Altura (descargado - sin barras portaequipajes) (mm)	1.815
Ancho con espejos (mm)	2.163
Ancho sin espejos (mm)	1.860
Largo total	5.354
Trocha delantera (mm)	1.56
Trocha trasera (mm)	1.56
Voladizo delantero (mm)	913
Voladizo posterior (con Parachoque) (mm)	1.221
Voladizo posterior (sin Parachoque) (mm)	na
Distancia entre ejes (mm)	3.220
Despeje mínimo del suelo (mm)	232
Capacidad de vadeo (mm)	800
Ángulo de ataque	28°
Ángulo de salida	26°
Ángulo ventral	24°
Peso bruto vehicular (kg)	3.230
Capacidad de carga máxima (kg)	
(1 Incluye el peso de los pasajeros más combustible)	1.079
(2 Incluye el peso de la carrocería)	
Capacidad de remolque con freno* (kg)	3.500
Capacidad tanque de combustible (Lt/gal)	80

DESEMPEÑO

Llantas multipropósito	SI (5)
Dirección eléctrica asistida	SI
Motor 2.0L Diésel Panther J con 168 hp y 299 lb-pie de Torque	SI
Transmisión Automática de 6 Velocidades	SI
Selección de 4 Modos de Manejo (Normal, Eco, Remolque/Arrastre y	SI



123
149

Resbaladizo)	
Suspensión delantera	Independiente, brazos superior e inferior, espirales, amortiguadores y barra estabilizadora
Suspensión trasera	Eje rígido con ballestas, amortiguadores inclinados y contrapuestos
Tracción	4x4
Bloqueo Central (por unidad)	SI
Bloqueo de diferencial trasero	SI
INTERIOR	
Color manijas de puertas	Negro
Espejo retrovisor	Electrocrómico
Tapizado asientos	Cuero sintético
Toma corriente 12V en área de carga	SI
Seguros	Eléctricos
Vidrios	Ajuste eléctrico
Climatizador	Electrónico automático de doble zona
Volante multifuncional	SI
Asiento conductor	Ajuste eléctrico de 6 direcciones
Asiento pasajero delantero	Ajuste manual
Columna de dirección	Ajuste manual
Consola de techo	SI
EXTERIOR	
Barras de techo	SI - Black
Protector del platón	SI
Carpa de platón	
Barra en platón	Deportiva San Antonio
	Negra
Color parachoques delantero	Negro
Color parachoques trasero	Negro
Parrilla frontal	Negra
Color manijas/espejos exteriores	Negro
Iluminación de platón	SI
Luces frontales	Luces altas y bajas con tecnología LED
Ajuste de altura luces frontales	SI
Limpiaparabrisas con sensor de lluvia	SI
Espejos exteriores	Eléctricos
Espejos exteriores con luz de giro y plegables eléctricos	SI
Exploradoras	SI
Rines	18" aluminio
Tamaño llantas	265/60R18 A/T BSW
Estribos	SI
Color placas de deslizamiento	Negro
Protectores inferiores	Protector de radiador, cubre cárter y protector tanque combustible
Bedliner	SI



124
195

Asistencia cierre platón	SI
SEGURIDAD	
Frenos de disco en las 4 ruedas con tecnología electronic Brake Boost	SI
Seguros eléctricos	SI
Anclajes isofix	SI
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y llanta de repuesto	SI
Airbags delanteros (conductor y pasajero)	SI
Airbag de rodilla (conductor)	SI
Airbags de cortina	SI
Airbags laterales	SI
Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos, ajustables con pretensores y retractores	SI
Cámara de parqueo trasera con sensores	SI
Iluminación de zona 360 grados	
Faros con activación automática de luces altas	SI
Alerta de preservación de carril	SI
Sensor de parqueo trasero con sensores	SI
Sensor de parqueo frontal con sensores	SI
Limitador de velocidad	SI
Control de crucero	SI
Asistencia de pre- colisión con freno de emergencia automático	SI
Asistente de arranque en pendiente	SI
Control de estabilidad electrónico (ESC)	SI
Control de velocidad	SI
Control de tracción	SI
Control antivuelco	SI
Barra antivuelco (por unidad)	SI
Control balanceo tráiler	SI
Control de descenso	SI
Película de seguridad (por vidrio)	SI
Vidrio polarizado (por vidrio)	SI (b)
Control de carga adaptativo	SI
Alarma perimetral	SI
Alarma (por unidad)	SI
TECNOLOGÍA	
Apagado automático de luces externas	SI
Cargador inalámbrico para dispositivos móviles	SI
Consola central con descansabrazos	SI
Aire Acondicionado	SI
Apagado y encendido automático de luces externas	SI
Acceso inteligente sin llave con encendido de motor con botón	SI
Sistema de acceso sin llave	SI
Computador abordo	SI
Tablero de instrumentos con pantalla TFT	2 pantallas de 4.2"
SYNC® 4 con pantallas de 10 "con Applink y conexión inalámbrica a Apple	SI
CarPlay y Android auto	
Comandos de voz SYNC® 3	SI
Sistema de conectividad SYNC® 2.5	-
Comandos de voz - Voice Through (Asistente de voz del celular)	-
Pantalla de 3.5" - Infotainment	-



125
196

Pantalla táctil de 8" - Infotainment	SI
Compatibilidad Apple CarPlay y Android Auto	SI
Parlantes	6
Sistema de navegación satelital (GPS)	SI
Bluetooth®	SI
Cierre centralizado de puertas	SI
Conexión USB	SI
Control de cruce	SI
Limitador de velocidad electrónico	SI
Sensor de presión de aire neumáticos	SI
Control de velocidad adaptativo	SI
Sistema de reconocimiento de señales de velocidad	SI
Asistente anti-colisión	SI
Detector de peatones	SI
Sistema de permanencia en el carril	SI
Sistema de luces altas automáticas	SI
Dispositivo de localización vehicular (AVL)	SI

Me despido, no sin antes refrendar nuestra firme disposición atender de manera inmediata cualquier requerimiento adicional que nos permita avanzar en este compromiso adquirido.

Cordialmente,


VIVIANA PATRICIA VANEGAS GARZON
Coordinador Regional de la Unidad de Protección Huila y Tolima

FICHA TECNICA

PICK UP 4 X 4



**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4**

15 DE FEBRERO DE 2024

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.
www.fac.mil.co

L200 4WD GLS	
Tipo de combustible	Diésel
Cilindraje (cc)	2.442
Motor	Mecanismo valvular DI-D DOHC - High Power
Sistema de alimentación	Turbo cargador de geometría variable + Intercooler
Disposición del motor	Longitudinal
Relación de compresión	15,5:1
Potencia máxima (hp/rpm)	178/3.500
Torque máximo (Kgf·m/rpm)	43.8/2.500
Número de cilindros / Configuración bloque	4/línea
Número de válvulas	16 DOHC
Alimentación de combustible	Inyección electrónica "COMMON RAIL"
Velocidad máxima (Km/h)	177
Dirección	Piñón y cremallera asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Doble brazo independiente con resortes helicoidales reforzados y barra estabilizadora
Suspensión trasera	Hojas rígidas elípticas con amortiguadores sobre eje rígido

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.
www.fac.mil.co



13/8
14/9

Tipo de frenos	Hidráulicos con circuitos independientes, servo freno de vacío
Tanque de combustible (galones)	19.8
Número de pasajeros	5

Trocha delantera (mm)	1.52
Trocha trasera (mm)	1.515
Largo platón (mm)	1.52
Ancho platón (mm)	1.47
Alto platón (mm)	475
Distancia entre ejes (mm)	3
Radio de giro (m)	5.9
Largo (mm)	5.22
Ancho (mm)	1.815
Alto (mm)	1.795
Altura mínima diferencial al suelo (mm)	220
Peso vehicular vacío (Kg)	1.925
Peso bruto vehicular (Kg)	2.87

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.
www.fac.mil.co



Tren motriz y chasis	
Transmisión automática de 6 velocidades	X
Sport mode (4 posiciones + modo manual)	X
Super Select 4WD	X
Inmovilizador	X
Suspensión de confort	X
ABS con EBD	X
Frenos delanteros: discos ventilados (294 mm)	X
Frenos traseros: tambores (11.6")	X
Llantas y rines (+ repuesto): Aleación 245/65R17	X
Batería 95D31L	X
Set de herramientas simple	X

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.
www.fac.mil.co

130
151

Exterior	
Bómpier delantero color de la carrocería con adorno inferior	x
Luces halógenas	x
Dispositivo de nivelación de las luces	x
D.R.L. en LED	x
Exploradoras (Large type)	x
Ganchos de remolque delanteros	x
Parabrisas laminado tintado verde con sombra de protección solar	x
Salpicaderas delanteras y traseras	x
Interior	
Airbags (2) delanteros	x
Control activo de estabilidad y tracción (ASTC), Asistente de arranque en pendiente (HSA), Asistente de estabilidad de tráiler (TSA), Sistema de asistente de frenado (Hidráulico) (BA)	x
Panel central de instrumentos negro brillante, rejillas de salida de aire plateadas	x
Volante ajustable en altura y profundidad	x



**FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



131
152

Volante de 4 rayos forrado en cuero	X
Palanca de transmisión forrada en cuero	X
Paddle shift	X
Selector de modo de transferencia (Dial type)	X
Palanca de freno de mano forrada en cuero	X
Botón de la palanca de freno de mano cromado	X
Link system: sistema de control de voz y manos libres + puerto USB	X
Tapicería en paño de alta calidad	X
Control de audio en el volante	X
Pito doble	X
Apoyacabezas en las sillas delanteras (x 2)	X
Silla del conductor con gancho y bolsillo posterior	X
Silla del conductor con ajuste manual en altura,	X
reclinación y deslizamiento	X

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.
www.fac.mil.co



132
153

Silla del pasajero con ajuste manual en reclinación y	
deslizamiento, gancho y bolsillo posterior	x
Apoyacabezas en las sillas traseras (x 3)	x
Descansabrazos trasero central con portavasos	x
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con ELR (x 2) con pretensionador y limitador de fuerza	x
Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos con ELR (x 3)	x
Manijas de techo	(x 3)
Espejo retrovisor día / noche	X
Parasoles (con portadocumentos en el lado del conductor)	X
(con espejo y tapa en el lado del pasajero)	X
Luz interior delantera con luces de mapas y bolsillo de gafas de sol	X
Luz interior trasera	X
Apertura eléctrica de ventanas con función de subida y bajada automática en la ventana del conductor + función anti trampa	x
Bloqueo automático de puertas mediante sensor de velocidad	x



133

154

Consola de piso con tapa, portavasos y cenicero	X
Manijas interiores de las puertas cromadas	X
Enchufe de 12V en la consola	X
Encendedor de cigarrillos	X
Guantera iluminada con llave	X
Tablero de instrumentos especial con adorno plateado	X
Reóstato	X
Bloqueo central de las puertas	X
Seguro para niños	X
Keyless entry system (2 transmisores) (con protector)	X
Keyless operation system + botón Start/Stop engine	X
Limpiaparabrisas delanteros de velocidad variable con barrido intermitente	X
Cámara de reversa	X
Manual del usuario (Español)	X
A/C dual automático	X

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aeroespacial Colombiana 321 430 8489
Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.
www.fac.mil.co



134
155

A/C de alta capacidad para zonas extra calientes	x
Filtro antipartículas	x
Desempañador lateral y de parabrisas	x
Radio 2DIN AM/FM CD con display, 4 parlantes + 2 tweeters	x
Bluetooth	x
Antena de techo	x



Coronel YERIM ANDRES ROZO CEPEDA
Comandante Comando Aéreo de Combate N. 4 (E)